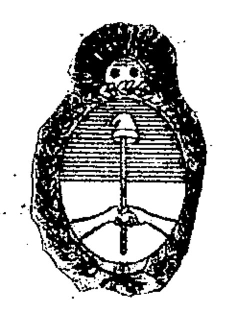
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina





Buenos Aires, lunes 3 de setiembre de 1984

NUMERO 25.501

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.529

HORACIO GASTIABURO
Jefe Departamento Editorial a/c DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-2982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
AVISOS T. E. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).



SUMARIO





Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 13.288 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 2.526. — Bs. As., 21|8|84.
Apruébase la Planta no Permanente de Personal Transitorio hasta el 31 de diciembre de 1984 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

La Comisión podrá requerir, cuando resulte necesario, la adscripción de funcionarios y empleados de los organismos, cuya competencia esté relacionada con sus funciones, a fin de integrarlos a su órgano de trabajo.

Modifícase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra del Programa 001 Conducción Nacional - Partida Principal 1120 - Personal Temporario de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación, aprobado por Decreto número 2618 del 6 de octubre de 1983.

Exceptúase a la Planta no Permanente de Personal Transitorio de lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Nº 447 del 1º de febrero de 1984.

DECRETO Nº 2.573. — Bs. As., 24|8|84.
Convalídase la concurrencia a las ciudades de Nueva York y Washington, Estados Unidos de América, de los señores, Subsecretario General de Planificación, Ing. D. Adolfo Martín Canitrot, los días 21 al 30 de junio de 1984 y, Subsecretario de Programación del Desarrollo, Lic. D. José Luis Machinea, los días 24 al 30 de junio del corriente año, con el fin de participar de las reuniones con las autoridades del Fondo Monetario Internacional.

DECRETO Nº 2.574. — Bs. As., 24|8|84.
Convalídase la comisión realizada desde la Ciudad de Cartagena - República de Colombia, con el itinerario: Bogotá - Nueva York - Washington - Nueva York - Buenos Aires por el señor Secretario de Planificación de la Presidencia de la Nación, Embajador D. Juan Vital Sourrouille, con el objeto de participar entre los días 19 y 20 de junio del corriente año, de la Reunión de Cancilleres y Ministros de Economía que tuvo lugar en la ciudad de Cartagena y posteriormente trasladarse a las ciudades de Nueva York y Washington - Estados Unidos de América a fin de encontrar posiciones comunes con respecto a la renegociación de la deuda externa.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.431. — Bs. As., 7|8|84.
Autorízase al Médico de la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, Dr. D. Vicente Romeo (Categoría 19) a ausentarse del país con destino a la ciudad de Santiago - República de Chile - por el término de un (1) día, a fin de que asista en su expulsión del país al ciudadano de nacionalidad chilena Oscar Fernando Carrasco, que se encuentra afectado en sus facultades mentales.

DECRETO Nº 2.470. — Bs. As., 13|8|84.
Autorízase al siguiente personal de la Policía Federal Argentina Sr. Jefe del Departamento Educación e Instrucción de la Superintendencia de Planeamiento, Comisario Inspector D. Alfredo Aramis Beau, Sr. Jefe del Departamento Comando Radioeléctrico de la Superintendencia de Seguridad Metropolitana, Comisario Inspector D. Julián Silvano Arnaud y Sr. Jefe de la División Alarma Inalámbrica de la Superintendencia de Comunicaciones, Comisario D. Edgardo Aníbal Parkinson a ausentarse del país con destino a la ciudad de Lima - República del Perú - por el término de Dieciocho (18) días, incluidos Cuatro (4) días de viaje, a efectos de participar en un Seminario Internacional sobre Seguridad Bancaria y Privada, a realizarse en el marco del "111º Aniversario de la Creación de la Guardia Civil del Perú".

DECRETO Nº 2.539. — Bs. As., 22|8|84.
Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación a asumir la defensa del Estado Nacional en los autos caratulados "Pueyrredón, Julio Alberto y otros c|Gobierno Nacional s|Expropiación Inversa, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2 a cargo del Dr. Oscar H. Garzon Funes, Secretaría Nº 3 de la Dra. Liliana M. E. Heiland.

DECRETO Nº 2.560. — Bs. As., 24|8|84.
Autorízase al Comisario de la Policía Federal Argentina D. Emilio Alberto Rimoldi Fraga a ausentarse del país con destino a la Ciudad de Río de Janeiro —República Federativa del Brasil— por el término de Siete (7) días, incluidos dos (2) días de viaje a efectos de participar en el "Quinto Congreso Mundial de Prevención del Alcoholismo y las Farmacodependencias" que se llevará a cabo entre los días 26 y 30 de agosto de 1984 en el Centro de Convenciones de Río de Janeiro, y cuyo tema central será "La juventud y la familia encaminada hacia la Prevención" sin alcohol, tabaco y los problemas de la drogadicción.

DECRETO Nº 2.587. — Bs. As., 27|8|84.
Autorízase al Auxiliar Superior de 1a. —Comisario Inspector (R)— de la Policía Federal Argentina D. Juan Carlos Giménez de Castro a ausentarse del país con destino al Gran Ducado de Luxemburgo por el término de dieciséis (16) días, incluidos Cuatro (4) días de viaje; y al siguiente personal de esa Institución: Comisario General D. Miguel Angel Deguisa, Comisario Inspector D. Osvaldo Aníbal Ramírez, Comisarios D. Guillermo Rodolfo Mendizabal y D. Ricardo Valdivia y Subcomisario D. José Antonio Rodríguez a trasladarse al mencionado Ducado por el término de doce (12) días, incluidos Cuatro (4) días de viaje, a fin de participar en la "53a. Sesión de la Asamblea General de la O.I.P.C. - Interpol", que se realizará del 4 al 11 de setiembre de 1984.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 2.572. — Bs. As., 3|8|84.
Convalídase el desplazamiento a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, del señor Secretario de Embajada de tercera clase, D. Carlos Mario Foradori, entre los días 5 y 6 de junio de 1984, con el fin de concurrir a una reunión bilateral.

DECRETO Nº 2.565. — Bs. As., 24|8|84.
Autorízase el desplazamiento del señor Subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas, Embajador Oscar Jorge Romero, y del Secretario de Embajada de Tercera Clase, D. Daniel Chuburu, ambos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para asistir a la XIX Reunión Anual a Nivel Ministerial del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

DECRETO Nº 2.598. — Bs. As., 27|8|84.
Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Nueva York —Estados Unidos de América— de los Secretarios de Embajada de Tercera Clase, D. Juan José Castelli y D. Alejandro Julio Piñeiro Aramburu, del Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto, respectivamente.

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 2.534. — Bs. As., 21|8|84.
Impónese al Cabo Oscar Guillermo Rueda (P.A.N. 6765), perteneciente al Escuadrón Aeropuerto de la Policía Aeronáutica Nacional, la sanción disciplinaria de Destitución y la pérdida de todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo de las Fuerzas Armadas, por comprendido en los artículos 716, inciso 1º) y 718, segundo párrafo, del Código de Justicia Militar (LA 6).

DECRETO Nº 2.563. — Bs. As., 24|8|84.
Desígnase para trasladarse a la ciudad de San Pablo - República Federativa del Brasil, al agente Nº 92.594 - Investigador Adjunto - Ricardo Jorge Calabria, a fin de concurrir a la Sexta Reunión del Grupo Técnico de Operaciones Landsat donde se tratarán temas vinculados con el funcionamiento de las estaciones ya establecidas.
La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de Ocho (8) días y como fecha probable de partida el día 24 de agosto de 1984.
Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión.



RESOLUCIONES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

Actualización de montos.

RESOLUCION Nº 916

Bs. As., 23|8|84

VISTAS estas actuaciones, expediente de Superintendencia S-2323|79 y lo dispuesto por el artículo 4o. de la Ley 21.708, con la reforma introducida por la Ley 22.434, y

CONSIDERANDO:

1º) Que corresponde a este Tribunal efectuar la actualización semestral de los montos fijados en los artículos 2º y 3º de dicha ley conforme arreglo a los índices oficiales de precios mayoristas no agropecuarios.

2º) Que de acuerdo con la publicación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, los índices mencionados correspondientes a los meses de febrero y julio del corriente año son, respectivamente: 106.353.973,1 y 252.230.168,5.

El coeficiente a aplicar para el semestre que corre desde septiembre de 1984 a febrero de 1985 es, pues, de 2,37.

3º) Que multiplicando dicho coeficiente por los montos fijados en la Resolución Nº 146|84 se obtienen las siguientes cantidades:

a) art. 16 del Decreto-Ley 1.285|58: $a 1.287.

b) art. 24 inc. 6, ap. a) del mismo: $a 12.878.175.

c) Ley 17.116, artículo 6º: $a 1.287.

Por lo expuesto,

Se Resuelve:

1º) Reajustar los montos previstos en las normas mencionadas en el considerando 3ro. de la presente, fijándolos en la forma allí establecida.

2º) Regístrese, hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial.

Genaro R. Carrio
José S. Caballero
Carlos S. Fayt
Augusto C. J. Belluscio
Enrique S. Petracchi

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

FORESTACION

Autorízase a los titulares de planes de la etapa 1983, la reducción de la superficie a forestar.

RESOLUCION Nº 470

Bs. As., 9|8|84

VISTO lo manifestado por titulares de planes de forestación de la etapa 1983, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 118 dictada por este Instituto Forestal Nacional con fecha 27 de enero de 1983 se contempló la posibilidad de reducir la superficie a forestar hasta un 50 por ciento de la adjudicada en planes de forestación del año 1982, manteniéndose firme el monto originalmente asignado para la entrega de las dos primeras cuotas.

Que mediante la Resolución Nº 486 dictada con fecha 6 de marzo de 1983, se resolvió que la actualización de las cuotas tercera y cuarta del Crédito Fiscal que prevé el artículo 6º de la Ley Nº 21.695, correspondiente a los planes de forestación de la etapa 1982, cuyos titulares hubieran sido beneficiados con la reducción de superficie prevista, se realizará sobre los montos que se determinen para la superficie reducida aplicando los costos originales.

Que se estima conveniente aplicar el mismo criterio a los titulares de planes de forestación del año 1983, por razones de equidad, atento las circunstancias económicas que surgen de la desvalorización monetaria.

Por ello,

El Interventor en el Instituto Forestal Nacional

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar los planes de la etapa 1983 exclusivamente la reducción de superficie hasta un 50 por ciento de la adjudicada, cuando los respectivos titulares lo soliciten y siempre que acrediten antecedentes forestales suficientes a juicio de este Instituto.

Art. 2º — Entregar a cada titular que haya cumplido los recaudos pertinentes, y previa inspección de la superficie a reducir, la primera y segunda cuota o de ellas la que esté pendiente de entrega, manteniendo firme el monto asignado originalmente.

Art. 3º — Actualizar la tercera y cuarta cuota correspondientes a los planes comprendidos en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo a lo previsto en el artículo sexto de la Ley 21.695 sobre los montos que se determinen para la superficie reducida, aplicando los costos originales.

Art. 4º — Regístrese en la Unidad de Trabajo Secretaría General, (División Despacho) comuníquese a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, al Ministerio de Economía, publíquese en el Boletín Oficial, pase al Departamento Forestación para su conocimiento y demás efectos, dése la más amplia difusión y cumplido, archívese.

Hugo M. Kugler

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACIONES

Declárase procedente la apertura de la investigación relativa a la existencia de dumping en operaciones de importación de productos originarios de la República de Chile.

RESOLUCION Nº 28

Bs. As., 28|8|84

VISTO el Expediente Nº 66.119|84 del Registro de la Secretaría de Comercio, en el que se formuló denuncia de dumping en operaciones de importación de cospeles para acuñar monedas, provenientes de la República de Chile, que actualmente se despachan por las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 74.19.09.00.03 y 74.19.00.00.99 y NABALADI 74.19.0.99, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de las actuaciones existirían elementos que harían presumir la existencia de dumping en el caso de efectuarse operaciones de importación del producto mencionado.

Que las cantidades a importarse configurarían una situación de amenaza de perjuicio a la industria nacional, retrasando sensiblemente la iniciación de una actividad productiva.

Que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el Artículo 708 de la Ley 22.415.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución M.E. Nº 208 del 15 de marzo de 1984.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase procedente la apertura de la investigación relativa a la existencia de dumping en las operaciones de importación de cospeles para acuñar monedas, originarios de la República de Chile, que actualmente se despachan por las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 74.19.00.00.03 y 74.19.00.00.99.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Néstor E. Stancanelli

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION Nº 788

Bs. As., 24|8|84

VISTO los Expedientes ex-M.C.E.I.M. Nros. 113.424|81, 114.981|81, ex-S.I.M. Nº 3.850|82 y S.C. Nº 19.351|83, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción de los derechos de importación de diversas mercaderías que se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

29.23.00.01.18 trans-4-((2-Amino-3,5-dibromobencil)amino)ciclohexanol (Ambroxol) y su clorhidrato .... N.P. 0%
29.35.02.99.31 3-Isopropil-1H-2,1,3-benzotiadiazin-4 (3H)-ona-2,2-dióxido (Bentazon) .... N.P. 0%
38.11.04.99.64 A base de Molinate y Propanil .... N.P. 0%

Art. 2º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto de la siguiente posición por el que se indica a continuación:

38.11.02.99.28 2-(p-terc-Butilfenoxi)ciclohexilsulfito de 2-propinilo (Propargite).

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 789
Bs. As., 24|8|84

VISTO el Expediente S.C. Nº 28.546|82, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción de los derechos de importación de diversas mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de la Cámara empresaria respectiva y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto número 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

29.25.00.02.05 N-(4-Isopropilfenil)N',N'-dimetilurea (Isoproturon) .. N.P. 0%
38.11.04.99.74 N-(4-Isopropilfenil)-N',N.-dimetilurea (Isoproturon) .. N.P. 0%

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 790
Bs. As., 24|8|84

VISTO los Expedientes ex-M.C.E.I.M. Nº 111.120|81 y A.N.A. Nº 401.158|83, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario introducir correcciones técnicas en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación con el fin de evitar dudas interpretativas de despacho aduanero.

Que para ello se cuenta con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición:

39.02.16.00.00 .... 38%

Art. 2º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

39.02.27.06.02 .... 38%

Art. 3º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

31.05.04.03.00 Polimetilenurea con un contenido de nitrógeno no inferior al 38%.
38.14.02.99.40 Crisantemato de 3, 4, 5, 6 - tetrahidroftalimidometilo (Tetrametrina) y crisantemato de 3-fenoxibencilo (Fenotrina).
39.02.27.06.04 Otros copolímeros de cloruro de vinilo y cloruro de vinilideno, sin emulsionante ni plastificante, en formas primarias.

Art. 4º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

39.02.16.01.00	Metalizadas	38%
39.02.16.99.00	Los demás	38%
39.02.27.02.19	Copolímeros de cloruro de vinilo y cloruro de vinilideno, con más del 50% de cloruro de vinilo, en formas primarias ..	38%

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 793
Bs. As., 24|8|84

VISTO el Expediente S. C. Nº 36.271|82, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción de los derechos de importación de diversas mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

38.14.04.99.68 S,S,S - Tributilfosforotritioato (DEF) ... N.P. 0%

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 794
Bs. As., 27|8|84

VISTO los Expedientes S. C. Números 73.813|83 y 79.186|83, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción del derecho de importación de diversas mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

29.35.02.06.65	Isoprina	N.P. 0%
30.04.00.02.08	Apósito de fibras de copolímero de ácido glicólico y de ácido láctico, absorbible, presentado en envases estériles ..	N.P. 0%

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 795
Bs. As., 27|8|84

VISTO los Expedientes S.C. Nros. 26.028|82, 32.547|82 y 71.186|83, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción de los derechos de importación de diversas mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

25.19.00.01.00.	....	N.P. 10%
25.19.00.02.02	....	N.F 10%
25.19.00.02.03	....	N.P. 10%

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

29.39.03.99.13	Fenilpropionato de deoxicorticosterona ...	N.P. 0%
29.39.03.99.90	Otras	N.P. 10%
30.03.02.07.00	A base de 1-alfa, 25-dihidroxicolecalciferol	N.P. 0%

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 796
Bs. As., 27|8|84

VISTO los Expedientes ex-M.C.E.I.M. Nº 112.865|81 y S.C. Nº 17.511|82, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción de los derechos de importación de diversas mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

30.03.04.49.00	A base de busulfan	N.P. 0%
38.11.05.15.07	N-Fenil-N'-1, 2, 3-tiodiazol-5-il - urea (Thidiazuron)	N.P. 0%

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 797
Bs. As., 27|8|84

VISTO los Expedientes ex-S.E.P.C.E. Nº 95.163|81, S.C. Nros. 30.599|82 y 73.232|83, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción de los derechos de importación de diversas mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en

1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto número 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

29.35.02.06.53 .... N.P. 0%
29.35.02.06.54 .... N.P. 0%

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

38.11.01.99.06 A base de cianoditioimidocarbonato disódico y N-metilditiocarbamato potásico .... N.P. 10%

84.10.03.01.13 Bomba centrífuga de dos o más etapas, de operación simultánea en presión normal —hasta 10 kg|cm2— con caudal entre 80 m3|h, y 360 m3|h, y en alta presión —hasta 40 kg|cm2— con caudal hasta 24 m3|h, construida en aleación de aluminio, con bomba de vacío a pistón, intercambiador de calor y dosificador de espuma incorporados, incluso con caja multiplicadora, apta para el combate de incendios .... N.P. 10%

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 802
Bs. As., 27|8|84

VISTO el Expediente S.C. Nº 70.089|83, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción de los derechos de importación de diversas mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

29.26.00.02.13 .... N.P. 0%

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 808
Bs. As., 28|8|84

VISTO los Expedientes Nº 10.028|82 del registro de la ex-Subsecretaría de Hacienda y S.C. Nº 22.076|82, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, tendientes a contemplar con el derecho de importación adecuado a diversas mercaderías de la industria farmacéutica, que no se producen localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Federaciones empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia corresponde realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición:

		%
29.41.00.03.00	....	N.P. 10

Art. 2º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

29.25.00.02.80	Acido 3,5-diacetilamino-2,4,6-triyodobenzoico (Acido diatrizoico) y su sal sódica.
29.35.02.16.02	Acido orótico y sus ésteres.
29.35.02.33.06	Clomipramina y su clorhidrato.

Art. 3º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

		%
13.03.00.01.09	....	N.P. 0
25.19.00.02.04	....	N.P. 0
29.23.00.04.03	....	N.P. 0
29.35.02.03.01	....	N.P. 0
29.35.02.06.01	....	N.P. 0
35.04.00.01.02	....	N.P. 0
35.04.00.02.02	....	N.P. 0
38.19.03.12.03	....	N.P. 0

Art. 4º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto y el derecho de las siguientes posiciones por los que se indican en cada caso:

		%
29.23.00.04.05	Serina y sus sales	N.P. 0
38.19.03.12.01	Monensina sódica micelial	N.P. 0

Art. 5º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

		%
13.03.00.03.05	Mucilago de plántago ovata .	N.P. 0
29.08.00.02.04	Isoflurano	N.P. 0
29.14.04.03.26	Flurbiprofen ..	N.P. 0
29.16.00.01.47	Gluconato de potasio	N.P. 0
29.16.00.04.21	Acido 2-(3-hexoxi-2-hidroxipropoxi)benzoico Exiproben) y sus sales	N.P. 0
29.19.00.15.00	Difosfato tetrasódico de menadiol	N.P. 0
29.22.00.02.51	Maprotilina y su clorhidrato	N.P. 0
29.22.00.02.52	Diisopromina y su clorhidrato ..	N.P. 0
29.23.00.01.19	1-(4-Amino-3,5-diclorofenil)-2-ter-butilaminoetanol (Clembuterol) y su clorhidrato	N.P. 0
29.23.00.01.20	Clomifeno y sus sales	N.P. 0
29.23.00.01.21	Butetamato y sus sales	N.P. 0
29.23.00.02.55	Dopamina y su clorhidrato	N.P. 0
29.23.00.02.56	Tamoxifen y su citrato	N.P. 0
29.23.00.04.33	Acido épsilon-aminocaproico .	N.P. 0
29.23.00.05.24	Acido treoninfosfórico	N.P. 0
29.23.00.05.25	Acido 4-amino-3-hidroxibutírico	N.P. 0
29.23.00.05.22	L-Tirosina	N.P. 0
29.24.00.99.05	Bromuro de diponio	N.P. 0
29.25.00.02.81	Tiropanoato sódico	N.P. 0
29.25.00.02.82	Isopropamida y sus sales	N.P. 0
29.25.00.02.83	Acetamidobenzoato de deanol ..	N.P. 0
29.25.00.02.84	Etenzamida ...	N.P. 0
29.25.00.02.85	Bromuro de neostigmina	N.P. 0
29.25.00.02.86	5-Bromo-4'-clorosalicilanilida .	N.P. 0
29.25.00.02.87	Acido 2-(4-(2-(4-clorobenzamido)etil)fenoxi)-2-metilpropiónico (bezafibrato) ..	N.P. 0
29.25.00.02.88	Crotamiton ...	N.P. 0
29.25.00.02.89	N-Vainillil-nonamida	N.P. 0
29.25.00.02.90	Clorhidrato de procainamida ..	N.P. 0
29.25.00.02.91	N-(2-(2,5-Dimetoxifenil)-2-hidroxietil)-2-aminoacetamida (Midodrine)	N.P. 0
29.25.00.02.92	1-(2,6-Dimetilfenil)-ɑ-metilamidino-urea (Lidamidina) y su clorhidrato	N.P. 0
29.25.00.02.93	5-(1-Hidroxi-2-(1-metil-3-fenilpropilamino)etil) salicilamida (Labetalol) y su clorhidrato	N.P. 0
29.25.00.02.94	2-Hidroxi-3-metilbenzamida (cresotamida) ..	N.P. 0
29.31.00.04.13	N-(2-Mercaptopropionil)-glicina	N.P. 0
29.31.00.05.09	1-((2-Metoxiacetilamino-4-feniltio)fenil)-2,3-dimetoxicarbonilguanidina (Febantel)	N.P. 0
29.34.00.02.05	Acido 1-hidroxietan-1,1-difosfónico (Acido etidrónico) y su sal disódica	N.P. 0
29.34.00.02.06	Ciclohexenil-bidroximetilfosfinato de sodio (Fosfaton)	N.P. 0
29.35.02.03.11	Tolmetina y su sal sódica	N.P. 0
29.35.02.03.12	Histapirrodina y su clorhidrato ..	N.P. 0
29.35.02.03.13	1-(3-Mercapto-2-metilpropionil) prolina (Captopril)	N.P. 0
29.35.02.06.16	Metimazol	N.P. 0
29.35.02.06.17	Fenoxazolina y su clorhidrato .	N.P. 0
29.35.02.06.18	Nafazolina y sus sales	N.P. 0
29.35.02.06.19	Oximetazolina y su clorhidrato ..	N.P. 0
29.35.02.06.64	Propifenazona .	N.P. 0
29.35.02.12.42	Disopiramida y su fosfato	N.P. 0
29.35.02.12.43	Fentanil y su citrato	N.P. 0
29.35.02.12.44	Benzetimida ..	N.P. 0
29.35.02.12.45	Trihexifenidilo y su clorhidrato ..	N.P. 0
29.35.02.12.46	Bromuro de piridostigmina ..	N.P. 0
29.35.02.12.47	Bromhidrato de 2-fenil-2-(1-piperidinil (acetato de n-butoxietilo (Bromhidrato de Butopiprina) ...	N.P. 0
29.35.02.12.48	Picosulfato sódico	N.P. 0
29.35.02.12.49	Nicoclonato ...	N.P. 0
29.35.02.12.50	Pridinol y sus sales	N.P. 0
29.35.02.12.51	Bupivacaina y su clorhidrato	N.P. 0
29.35.02.12.52	Nicotinato de metilo	N.P. 0
29.35.02.12.53	Nicotinato de n-hexilo	N.P. 0
29.35.02.12.54	Feniramina y su maleato	N.P. 0
29.35.02.12.55	Bromuro de fenpiverinio	N.P. 0
29.35.02.15.02	Diclorhidrato de 3-(2-(4-morfolinil)etilamino)-4-metil-6-fenilpiridazina (Diclorhidrato de Minaprina)	N.P. 0
29.35.02.17.18	1-Acetil-4-(4-(2-(2,4-diclorofenil)-2-(1H-imidazol-1-ilmetil)-1,3-dioxolano-4-ilmetoxi)fenil)piperazina (Ketoconazol)	N.P. 0
29.35.02.19.02	5,7,3',4'-Tetrahidroxi-3-flavanol (Cianidanol 3) .	N.P. 0
29.35.02.22.16	8-Hidroxiquinoleína-5-sulfonato de aminopirina (Oxional)	N.P. 0
29.35.02.22.17	Clorhidrato de 5-(3-((1,1-dimetiletil)amino)-2-hidroxipropoxi)-3,4-dihidro-(1H)-2-quinoleinona-(Clorhidrato de Carteolol)	N.P. 0
29.35.02.30.07	Tiaramida y su clorhidrato	N.P. 0
29.35.02.32.07	Propiomazina y sus sales	N.P. 0
29.35.02.32.08	Flufenazina y sus sales	N.P. 0
29.35.02.36.18	Cromonar	N.P. 0
29.35.02.36.19	Testolactona ..	N.P. 0
29.35.02.37.00	Acidos nucleicos	N.P. 0
29.35.02.99.33	2-(Ciclohexilcarbonil)-1,2,3,6,7,11b-hexahidro-4H-pirazino-(2,1-a)isoquinolin-4-ona Praziquantel) ..	N.P. 0
29.35.02.99.34	2-Cloro-11-(piperazinil)dibenz(b,f)(1,4)oxazepina (Amoxapina) ...	N.P. 0
29.35.02.99.35	2-(N-(2-Hidroxietil)carbamoil)-3-metil-quinoxalin-1,4-dióxido (Olaquindox) .	N.P. 0
29.35.02.99.36	Carbadox	I.P. 0
29.35.02.99.37	4-(1-Metil-4-piperidilen)-4,9-dihidro-10H-benzo (4,5)ciclohepta (1,2-b)tiofen-10-ona (Ketotifeno) y su fumarato ácido	N.P. 0
29.35.02.99.38	Pizotilino y sus sales	N.P. 0
29.35.02.99.39	Tinoridina y sus clorhidrato	N.P. 0
29.35.02.99.40	Trazadone y su clorhidrato	N.P. 0
29.35.02.99.41	Mazindol	N.P. 0
29.35.02.99.42	5-((2-Clorofenil) metil)-4,5,6,7,-tetrahidrotieno(3,2-c) piridina (Ticlopidina) y su clorhidrato	N.P. 0
29.35.02.99.43	Acido piromídico	N.P. 0
29.35.02.99.44	Fipexide y su clorhidrato	N.P. 0
29.35.02.99.45	Dilazep y su diclorhidrato	N.P. 0
29.35.02.99.46	9-(1-Metil-4-piperilidenil)tioxanteno	N.P. 0
29.35.02.99.47	Catalin	N.P. 0
29.35.02.99.48	Fenspiride	N.P. 0
29.35.02.99.49	Acido pipemídico	N.P. 0
29.39.04.03.56	Canrenoato de potasio	N.P. 0
29.41.00.03.01	Escina y sus derivados	N.P. 0
29.41.00.03.99	Las demás	N.P. 10

Art. 6º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut.

RESOLUCION
Nº 1.891
Bs. As., 24|8|84

VISTO que existe una vacante de Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (Provincia del Chubut), y CONSIDERANDO las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23 de la Ley de Ministerios (t.o. año 1983);

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (Provincia del Chubut), al señor doctor Alcindo Alvarez Canale (Mat. número 8.727.340).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Cese del Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Designación de su reemplazante.

RESOLUCION
Nº 1.892
Bs. As., 24|8|84

VISTO que es necesario proceder al cese del titular de la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul (Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23 de la "Ley de Ministerios - t.o. año 1983",

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul (Provincia de Buenos Aires), el señor doctor Serafín Fusaro (Mat. Nº 5.141.376).

Art. 2º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul (Provincia de Buenos Aires), a la señora doctora María Judith Casado de Rodríguez (L. C. Nº 5.814.103).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS

Fíjase el precio para el kilogramo de Gas Licuado en Garrafas puesto en plataforma a mayoristas (s/I.V.A.) por localidades.

RESOLUCION
Nº 680
Bs. As., 27|8|84

VISTO la Ley Nº 20.680, el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982; la Resolución Nº 10 del 12 de diciembre de 1983 y el Expediente D.N.A.P. Nº 12.040|12 y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Gas del Estado, por Disposición Interna Nº 2.280 y adecuación del Sistema Tarifario nuevo texto Fs. 605 de fecha 11 de agosto de 1984 ha fijado el precio del Gas Licuado expedido en Granel a Fraccionadores, en Pesos Argentinos Ocho ($a 8,00) el kilogramo.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase a partir de la Cero (0) hora del día 27 de agosto de 1984, para el kilogramo de Gas Licuado en Garrafas puesto en plataforma a mayoristas (s|I.V.A.), los siguientes precios por localidades:

**Capital Federal y Gran Buenos Aires	14,54
* Mar del Plata y B. Blanca	15,16
* Rosario	14,96
* Santa Fe	16,25
* Paraná	16,93
* Corrientes	18,93
* Posadas	19,75
* Formosa	19,54
* Resistencia	18,19
* Santa Rosa	15,96
**Córdoba	16,27
* Mendoza y Tucumán	16,50
* Salta	16,73
* La Rioja y Catamarca	17,21
* Jujuy	18,03
* Santiago del Estero	17,01
* San Juan, San Luis y V. Mercedes	17,06
* Neuquén	9,25
* Viedma	12,08

Art. 2º — Queda excluido de los alcances del artículo anterior, el Gas Licuado Envasado en Cilindros de Cuarenta y Cinco (45) Kilogramos.

Art. 3º — No se podrán modificar las condiciones de Venta y Pago Vigente excepto por autorización expresa de esta Secretaría de Comercio.

Art. 4º — Las infracciones a esta Resolución serán sancionadas por la Ley Nº 20.680.

Art. 5º — La presente Resolución regirá a partir del día de la fecha.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese

Campero

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS

Amplíanse los márgenes máximos de comercialización establecidos por la Resolución S.C. Nº 13/83, para determinadas prendas de vestir.

RESOLUCION
Nº 683
Bs. As., 29|8|84

VISTO las presentaciones efectuadas por la Cámara de Grandes Tiendas, por la Cámara Argentina de Comercio y por la Cámara de Empresas con Sucursales, solicitando la ampliación de los márgenes máximos de comercialización establecidos por la Resolución S.C. Nº 13 del 12 de diciembre de 1983, para el período setiembre de 1984-febrero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que los márgenes peticionados no exceden los establecidos en la Resolución S.C. Nº 188 del 20 de marzo de 1984, para el período marzo-agosto 1984.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Amplíanse los márgenes máximos de comercialización establecidos por la Resolución S.C. Nº 13|83, hasta el 75%, para las siguientes prendas: trajes, ambos, sacos, pantalones, pilotos, perramus, sobretodos, tapados, vestidos sacones, polleras, camisas y blusas, camperas, pulloveres, shorts, bermudas, corbatas, chombas, remeras, pañuelos de cuello, mallas, lencería femenina, acolchados y cubrecamas.

Art. 2º — Las empresas podrán ponderar el margen establecido en el artículo anterior durante los seis meses de la estación, determinando marcaciones topes diferentes para cada uno de los meses que la integran, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	%
Setiembre de 1984	70
Octubre de 1984	85
Noviembre de 1984	85
Diciembre de 1984	85
Enero de 1985	65
Febrero de 1985	60

Art. 3º — Los márgenes máximos señalados en los artículos precedentes podrán ser calculados sobre los precios salida de fábrica con condición de venta hasta noventa (90) días, en tanto no superen los plazos habituales.

Cuando las condiciones de venta sean con plazos superiores a los noventa (90) días, se detraerá el precio facturado, descontando del mismo por los días que excedan, la tasa de interés corriente utilizada por el Banco de la Nación Argentina para los préstamos de evolución acordados a comerciantes.

Art. 4º — Cuando se trate de mercaderías cuya fabricación se realiza sobre pedido por única vez, no ofreciendo el fabricante reposición futura recayendo el mantenimiento del stock a cargo del comercio minorista, los artículos comprendidos en esta resolución se podrán comercializar con un margen máximo del 80 % sobre el precio salida de fábrica, neto con pago hasta ciento veinte (120) días. En los casos previstos por el presente artículo, no serán de aplicación los costos de reposición.

Art. 5º — Los márgenes autorizados precedentemente no serán de aplicación en la comercialización de ropa de trabajo y profesional, guardapolvos blancos para escolares y maestros, pantalones tipo vaquero o jeans y otras prendas confeccionadas con el mismo tipo de tela, que seguirá regida por las normas vigentes.

Art. 6º — Los márgenes máximos establecidos en la presente resolución, no autorizan a incrementar los márgenes menores preexistentes al 12 de diciembre de 1983.

Art. 7º — Esta resolución se mantendrá en vigencia hasta el 28 de febrero da 1985.

Art. 8º — Será condición para poder aplicar los márgenes establecidos en la presente resolución, que las empresas cumplan las siguientes condiciones:

a) Asentar todas las operaciones en boletas o notas de venta pre-numeradas consignando el número de referencia del producto y su precio de venta, conservando el duplicado para su verificación por parte de la Secretaría. En el caso de las empresas con Sucursales que operan mediante cajas registradoras con emisión de tickets, este requisito podrá considerarse cumplido con las comunicaciones de su Casa Central en las que se consigne una clara identificación de la mercadería, con número de artículo y precio de venta. Estas comunicaciones deberán tener una referencia numérica de la Casa Central y deberán estar archivadas sistemática y ordenadamente, de manera que aseguren su confiabilidad; y

b) tener a la vista del público los precios de venta de todos los productos que se oferten o exhiban.

Art. 9º — Las infracciones a lo dispuesto por la presente resolución, así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SORGO Y MAIZ

Prorrógase la vigencia de las Reglamentaciones de Compra de sorgo granífero y maíz para la campaña 1983/84, establecida por las Resoluciones Nros. 25.956 y 25.960.

RESOLUCION
Nº 26.429
Bs. As., 22|8|84

VISTO las resoluciones "JNG" número 25.956 y Nº 25.960 por las que se aprobaron las Reglamentaciones de Compra de sorgo granífero y maíz para la campaña 1983|84, y

CONSIDERANDO:

Que el período de compra se extiende hasta el 31|8|84.

Que los volúmenes que aún quedan por negociar debido a su magnitud no podrán concretarse dentro del plazo establecido.

Que debido a esta circunstancia se hace necesario prorrogar la vigencia de las reglamentaciones respectivas a fin de posibilitar su compra por parte de este Organismo.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30|9|84 la fecha final de compra de sorgo granífero y maíz de la actual cosecha reglamentadas por Resoluciones "JNG" Nº 25.956 y Nº 25.960.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Carlos M. Pinasco
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Fíjase el precio sostén para trigo pan, tipo duro, grado 2.

RESOLUCION
Nº 26.428
Bs. As., 22|8|84

VISTO lo acordado en la sesión del 15 del corriente, según consta en acta Nº 725, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional autorizó a la Junta Nacional de Granos, mediante decreto Nº 324|77, a fijar los precios de compra de los granos que ella comercialice.

Que la actualización de tales valores debe hacerse teniendo en cuenta la evolución de los costos y de los precios y las variaciones de los mercados internacionales.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio sostén para trigo pan, tipo duro, grado 2, en pesos argentinos setecientos veinte ($a 720) cada 100 kilogramos.

Art. 2º — El precio establecido regirá para la cosecha 1984|85, y será reajustado al momento de cosecha, teniéndose en cuenta la evolución de los costos y de los precios y las variaciones de los mercados internacionales.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Carlo M. Pinasco
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

DIRECCION NACIONAL DE IMPORTACION

IMPORTACIONES

Instrucciones para la tramitación de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación.

DISPOSICION
Nº 502
Bs. As., 24|8|84

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983, en las Resoluciones M.E. Nº 6 del 5 de enero de 1984. S.C. Números 10 del 6 de enero de 1984 y 516 del 28 de junio de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible instruir al sector importador sobre la tramitación para la obtención del Certificado de Declaración Jurada de Necesidades de Importación.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas en los Artículos 16 y 17 de la Resolución S.C. Nº 10 del 6 de enero de 1984 y en el Artículo 3º de la Resolución S.C. Nº 516 del 28 de junio de 1984.

Por ello,

El Director Nacional de Importación Dispone:

Artículo 1º — Establécense en el Anexo que forma parte de la presente disposición las instrucciones para la recepción y secuencias de trámites posteriores del Formulario de Declaración Jurada de Necesidades de Importación aprobado en la Resolución S.C. Nº 516 del 28 de ju-

nio de 1984, en el que se declaren mercaderías no comprendidas en alguno de los Anexos del Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983.

Art. 2º — Los Formularios de Declaración Jurada de Necesidades de Importación aprobados en la Resolución S.C. Nº 516 del 28 de junio de 1984, en los que se declaren mercaderías comprendidas en los Anexos I ó II del Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983, deberán presentarse en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Comercio con ajuste a lo dispuesto en los Artículos 4º y 5º de la Resolución S.C. Nº 10 del 6 de enero de 1984 y sus normas complementarias.

En oportunidad de tal presentación el importador recortará del Formulario de Declaración Jurada de Necesidades de Importación el talón "Comprobante de Presentación de DJNI" en donde consignará en el espacio indicado para tal fin, el número del expediente que se asignará a su presentación, tal como se instruye en el punto XXXI del Anexo a la Disposición D.N.I. Nº 494 del 22 de agosto de 1984.

Art. 3º — La presente disposición comenzará a regir a partir del 27 de agosto de 1984.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mario A. Boffi

ANEXO A LA DISPOSICION D.N.I. Nº 502

1) Instrucciones para la Presentación de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación

I — Las Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación para mercaderías no comprendidas en los Anexos I, II y III del Decreto Nº 319|83 y sus modificatorias, se recepcionarán por buzones de lunes a jueves de 0 a 17 horas. Conforme a la siguiente modalidad:

Buzón Nº 1:
Para Formularios de D.J.N.I. cuyos Códigos de Presentación sean 02 ó 09 (Globales) con sus correspondientes Anexos.

Buzón Nº 2:
Para presentaciones que se refieran a mercaderías negociadas, por cualquier instrumento, con países de la A.L.A.D.I., excepto las del Convenio Argentino Uruguayo de Cooperación Económica (C.A.U.C.E.), que se deberán presentar conforme a lo establecido en la Disposición D.N.I. Nº 495 del 23 de agosto de 1984.

Buzón Nº 3:
Para Formularios de D.J.N.I. por mercadería que no requiera intervención previa de otro organismo (Defensa, Salud Pública), y no estén contemplados en los casos anteriores.

Los importadores deberán depositar los Formularios Para la Presentación de D.J.N.I., adjuntando el Certificado del Depósito Bancario, reteniendo el talón "Comprobante de Presentación de D.J.N.I.".

2) Secuencias de Trámites Posteriores a la Presentación del Formulario de D.J.N.I.

I — A partir de las 48 horas hábiles, a contar desde la fecha de presentación, los importadores deberán verificar en los Tabulados de Situación de D.J.N.I., que se colocarán en carteleras de Hall Central con las instrucciones para su correcta interpretación, el estado de sus presentaciones.

II — Aquellos casos que figuren emitidos, se entregarán a partir de las 72 horas hábiles de la fecha de emisión de lunes a jueves en el horario de 10 a 13 horas en el sector habilitado a tal efecto (P.B. - Sector 18).

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL

Concurso de Oposición y Antecedentes para la provisión de Cargos.

ACORDADA Nº 774/84

En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos en Acuerdo Plenario los señores Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, bajo la Presidencia del Dr. Jorge Escuti Pizarro, Dres. Jorge H. Palmieri, Jorge H. Alterini, Eduardo A. Zannoni, Félix R. de Igarzábal, Santos Cifuentes, Agustín Durañona y Vedia, Patricio J. Raffo Benegas, Alberto J. Bueres, Osvaldo D. Mirás, Néstor Luis Lloveras, Mario P. Calatayud, Gustavo A. Bossert, Jorge E. Beltrán, César D. Yáñez, Ricardo L. Burnichon, Roberto E. Greco y Leopoldo L. V. Montes de Oca, con asistencia del señor Fiscal de Cámara Dr. Santo S. Faré y del señor Asesor de Menores de Cámara Dr. Alejandro M. Molina, con el objeto de continuar el tratamiento de los puntos pendientes del orden del día, fijado para el 2 de agosto ppdo.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pone a consideración de la Cámara el texto del proyecto redactado por los doctores Jorge Escuti Pizarro, Santos Cifuentes y César D. Yáñez. Luego de un amplio cambio de ideas, por unanimidad se aprueba el siguiente texto:

CONCURSO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES PARA LA PROVISION DE LOS CARGOS QUE REQUIEREN TITULO HABILITANTE

Artículo 1º — Concursantes: Podrán participar en concurso de oposición y antecedentes para la provisión de los cargos del fuero civil que requieren título habilitante, los abogados que se encuentren comprendidos en los términos de la acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 34 del 7 de junio de 1984.

Art. 2º — Comisión Asesora: La Comisión Asesora se integrará de la siguiente manera:

a) Para las designaciones en las secretarías de las Salas de la Cámara, con el Presidente de la Cámara, el Presidente de la Sala donde existiere la vacante y un Juez de Cámara elegido por sorteo;
b) Para las designaciones en las Secretarías Generales de la Cámara, en sus Prosecretarías o en la Dirección del Centro de Informática, con los integrantes del Tribunal de Superintendencia;
c) Para las designaciones en las Secretarías de la Fiscalía de Cámara o de la Asesoría de Menores de Cámara, con el Presidente de la Cámara, un Juez de Cámara elegido por sorteo y el Fiscal de Cámara o el Asesor de Menores de Cámara, según el caso;
d) Para las designaciones en las Secretarías de Primera Instancia, con el Presidente de la Cámara, un Juez de Cámara elegido por sorteo y el Juez de Primera Instancia de quien dependa la secretaría vacante.

En todos los supuestos la Comisión Asesora será presidida por el Presidente de la Cámara o quien lo sustituya de acuerdo a lo establecido por el art. 8º del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil.

El Secretario General de la Cámara es el secretario de la Comisión Asesora. En caso de impedimento es reemplazado por el Secretario de Jurisprudencia o por cualquier Secretario de Sala.

La Comisión Asesora, para funcionar, necesitará la presencia de todos sus miembros y se pronunciará por mayoría de votos.

Art. 3º — Puntaje de los antecedentes. Antigüedad: Corresponde un punto por cada año desde la fecha de obtención del título de abogado, con un máximo de cinco puntos, para todos los concursantes.

Art. 4º — Abogados del fuero: Los abogados empleados del fuero civil, desde la obtención del título profesional, tendrán el siguiente puntaje acumulativo:

a) Secretario ad-hoc o interino: Un punto por cada tres meses de desempeño, con un máximo de dos puntos;
b) Prosecretario administrativo: Un punto por cada año de desempeño, con un máximo de dos puntos;
c) Oficial Superior, Auxiliar Superior, Secretario Privado o Relator: Un punto por cada dos años de desempeño, con un máximo de dos puntos.

Art. 5º — Antecedentes profesionales o científicos: De uno a cuatro puntos no acumulativos, por antecedentes profesionales o científicos, de acuerdo con las constancias existentes en la Cámara o que aporte el interesado.

Se entenderá por tales antecedentes:

a) La actuación como asesor legal o apoderado judicial en instituciones oficiales, o cargos equivalentes;
b) El ejercicio como Magistrado o Funcionario judicial con competencia civil en cualquier jurisdicción del país;
c) Publicaciones y trabajos jurídicos de relevancia, especialmente de Derecho Civil o de Derecho Procesal Civil;
d) Ejercicio de la docencia universitaria en Derecho Civil o Derecho Procesal Civil;
e) Conferencias pronunciadas, relacionadas con temas de Derecho Civil o de Derecho Procesal Civil;
f) Diplomados en estudios de extensión universitaria en las especialidades de Derecho Civil o de Derecho Procesal Civil;
g) Premios o distinciones recibidas por la labor jurídica desarrollada en las especialidades de Derecho Civil o de Derecho Procesal Civil.

Art. 6º — Secretarios de segunda instancia: Para la designación de los secretarios de Segunda Instancia se deberán tener en cuenta a los efectos del concurso las siguientes pautas:

a) Por antigüedad en la profesión de abogado se dará un punto por año de ejercicio profesional, contado a partir del tercer año, con un máximo de cinco puntos;
b) A los secretarios del fuero y a los prosecretarios de esta Cámara se computarán dos puntos por año de desempeño, con un máximo de diez puntos;
c) A los secretarios de los otros fueros se adjudicará un punto por año de titularidad en el cargo, con un máximo de cinco puntos;
d) Se tomarán en consideración, además, las previsiones del art. 5º y el puntaje ahí acordado.

Art. 7º — Limitación y publicidad: El puntaje por antecedentes no podrá exceder en ningún caso los veinte puntos. Previo al desarrollo del concurso de oposición se hará conocer a los concursantes el puntaje que por antecedentes se haya asignado a cada uno de ellos.

Art. 8º — Concurso de oposición: El concurso de oposición para la provisión de todos los cargos vacantes se realizará en dos pruebas: Escrita y oral. Cada una tendrá un puntaje independiente, de uno a treinta puntos.

La calificación asignada al examen escrito se informará con antelación a la prueba oral, que únicamente podrá ser rendida por quienes hayan obtenido una calificación no menor de veintiún puntos en aquél.

Art. 9º — Prueba escrita: La prueba escrita será tomada en una sola sesión, cuya duración fijará la Comisión Asesora y consistirá en la redacción de una resolución judicial (arts 161, 163 y 164 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). A tal fin y previo sorteo se proporcionará a los concursantes los expedientes judiciales o las fotocopias de éstos que sean necesarias.

Art. 10. — Prueba oral: La prueba oral será pública, pero no podrán asistir al acto los concursantes que aún no la hayan rendido.

Se procederá de la siguiente manera:

a) Cinco días hábiles después de rendida la prueba escrita, la Comisión Asesora, con la presencia de los concursantes, luego de efectuar la comunicación del art. 8º, párrafo 2º, procederá a establecer el tema de la prueba oral, que resultará del sorteo de uno de los puntos del programa aprobado por la Cámara. En caso de que el número de concursantes imponga la necesidad de realizar las oposiciones en más de un día, se volverá a proceder en los días siguientes a nuevo sorteo de tema, para los concursantes que no hayan hecho la oposición.
b) Al día siguiente de efectuados estos sorteos, los concursantes deberán presentarse según el orden fijado por la Comisión Asesora, a rendir la oposición, la que no podrá sobrepasar los treinta minutos horarios.
c) El concursante expondrá el tema según su mejor criterio, sin que la Comisión Asesora le formule preguntas o aclaraciones, salvo que estuvieren dirigidas a orientarlo.

Art. 11. — Calificaciones: Una vez rendidas las pruebas, cada examinador las calificará separadamente, por concursante y por prueba, añadiendo el puntaje por antecedentes. De lo acordado por ellos resultará la calificación definitiva de cada concursante, que será irrecurrible. Las calificaciones se incluirán en las actas que se confeccionarán al efecto.

Las decisiones se adoptarán por mayoría, pudiendo la minoría dejar asentada su opinión personal. Para el caso de no alcanzarse mayoría, se hará constar en el acta el voto de cada examinador. En este último supuesto prevalecerá el puntaje acordado por el Presidente de la Cámara (conf. anal. art. 299, última parte, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Art. 12. — Impugnaciones: No será admitida ninguna impugnación al puntaje acordado por antecedentes, al acto del concurso o a las pruebas que lo integran.

Art. 13. — Conclusión del concurso: Una vez terminada la recepción de las pruebas y hechas las calificaciones de los concursantes, la Comisión Asesora formará una lista de mérito integrada por los aspirantes que hubieren obtenido como mínimo cuarenta y dos puntos en las pruebas de oposición. Acto seguido se remitirán las actas del concurso a la Cámara y la Comisión Asesora quedará disuelta.

Art. 14. — Vigencia temporal: El concursante que se encuentre entre los seleccionados en la lista a que se refiere el art. 13, automáticamente permanecerá con esa calificación en los concursos siguientes que para la misma categoría se convoquen en los dos años posteriores, pudiendo inscribirse nuevamente si deseare mejorar el puntaje que se la acordara. A petición expresa del interesado, podrá ser eliminado temporaria o permanentemente de dicha lista.

Art. 15. — Designación del funcionario: Recibidas las actas del concurso, la Cámara en pleno, por mayoría de los votos de los Jueces que la integran, procederá a designar al funcionario que ocupará el cargo vacante, teniendo en cuenta la lista de mérito formada y lo establecido en la Acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 3 de marzo de 1958 (conf. "Fallos 240:107). En disidencia los Dres. Eduardo A. Zannoni, Santos Cifuentes, Jorge H. Alterini, Alberto J. Bueres, Gustavo A. Bossert, César D. Yáñez y Roberto E. Greco.

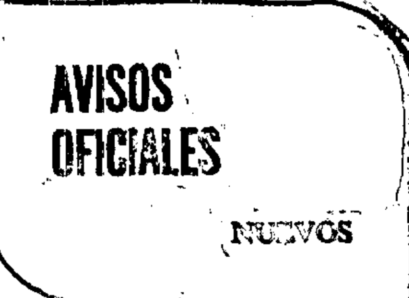
Art. 16. — Designaciones interinas: Producida una vacante en cualquiera de los cargos a que se refiere esta reglamentación el Tribunal de Superintendencia de la Cámara, a propuesta de la Sala, Juez o Funcionario de quien ella dependa, designará a quien interinamente ejercerá las funciones hasta que se produzca el nombramiento previsto en el art. 15.

Art. 17. — Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y publíquese en el Boletín Oficial.

Oportunamente se reglamentará la provisión del cargo de bibliotecario.

Con lo que terminó el acto, firmando

Jorge Escuti Pizarro
Jorge H. Palmieri
Jorge H. Alterini
Eduardo A. Zannoni
Félix R. de Igarzábal
Santos Cifuentes
Agustín Durañona y Vedia
Patricio J. Raffo Benegas
Alberto J. Bueres
Osvaldo D. Mirás
Néstor L. Lloveras
Mario P. Calatayud
Gustavo A. Bossert
Jorge E. Beltrán
César D. Yáñez
Ricardo L. Burchinon
Roberto E. Greco
Leopoldo L. V. Monte de Oca
Santo S. Faré
Alejandro C. Molina



MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina informa a los propietarios o personas con interés legítimo sobre la lancha a motor bandera paraguaya "César 1º" (1144), hundida en el Río Paraguay, a la altura del Km. 1549, el día 6 de agosto de 1976, que deberán presentarse en el edificio sede de esta institución, situado en la Avda. Eduardo Madero 235, 6º piso, oficina Nº 611, de la Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, a efectos de esclarecer situación de dominio de dicha embarcación (artículo 17, Ley 20.094: "De la navegación").

e. 3|9 Nº [illegible] v. 7|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 24

Buenos Aires, 2 de agosto de 1984.

Visto el Expediente Nº 190.005|81 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma American Supply Co. S.R.L., con domicilio en la calle Iriarte 2540, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 1.137-1, por incurrir en incorrecciones con reparticiones estatales;

Considerando:

Que obra en las presentes actuaciones un pedido de informes de Obras Sanitarias de la Nación sobre la situación registral de la firma American Supply Co. S.R.L.

Que a fs. 88|92 corren agregadas las constancias de la citación que le efectuara la Dirección de Contrataciones del Estado con el objeto de dar vista de las actuaciones, según lo establecido por el inciso 17, reglamentario del artículo 61, de la Ley de Contabilidad.

Que la firma no ha presentado su descargo en tiempo propio, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver, considerando, no obstante, su presentación extemporánea, como denuncia de ilegitimidad.

Que la firma acompañó a la oferta de la Licitación Privada Nº 26/83 de Obras Sanitarias de la Nación una fotocopia simple del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la cual testó el dominio constituido, sustituyéndolo por otro, en donde reside actualmente.

Que la falta cometida constituye una incorrección censurable que, sumada a la inobservancia de no comunicar el cambio de domicilio de acuerdo a la reglamentación vigente, tornan aplicable la sanción de apercibimiento de acuerdo con el inciso 9, apartado a), reglamentario del artículo 61, de la Ley de Contabilidad (aprobado por Decreto 5.720/72).

Que a fs. 96/7 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61, de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto 5.720/72.

Por ello,

El Contador General de la Nación dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma American Supply Co. S.R.L., con domicilio en la calle Iriarte 2540, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9), apartado a), de la reglamentación del artículo 61, de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto 5.720/72.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado, con copia de la presente disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 3/9 Nº 7.047 v. 3/9/84

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 36

Buenos Aires, 15 de agosto de 1984.

Visto el expediente N 190.056/78 C. G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Abecé S. R. L., con domicilio en la calle Pasteur 734, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 12.003-0 por no cumplir debidamente los compromisos contraidos con varias Reparticiones Estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma Abecé S. R. L.

Que a fs. 407 y 481 corren agregadas las constancias de la citación que le efectuara la ex-Area Contrataciones del Estado con el objeto de dar vista de las actuaciones, según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que la firma ha presentado su descargo a fs. 425 y 485 en tiempo propio por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que a fs. 363, 365, 370, 372, 374, 376, 378, 402, 440, 453, 460, 462, 465 y 476 la Subsecretaría del Menor y la Familia, y a fs. 360 y 405 el Servicio Penitenciario Federal, resuelven por diversas disposiciones administrativas rescindir en forma parcial y total los contratos celebrados con la firma adjudicataria Abecé S. R. L., por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas con los Organismos mencionados.

Que a fs. 357, la Comisión Nacional de Energía Atómica; a fs. 366 la Dirección Nacional de Vialidad; a fs. 381 el Registro Nacional de las Personas; a fs. 384 la Dirección General Impositiva; a fs. 451 al Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos; a fs. 458 la Universidad Nacional de Mar del Plata; a fs. 467 la Secretaría de Comercio; a fs. 473 el Ministerio de Trabajo y a fs. 474 el Ministerio del Interior, también resuelven rescindir los contratos celebrados con la firma.

Que en relación con la rescisión parcial de fs. 451, el Organismo intimó previamente al proveedor para que cumplimentara el material correspondiente al renglón N 12 de la Orden de Compra 134, bajo apercibimiento de rescisión del contrato, según surge de la constancia agregada a fs. 449.

Que los descargos presentados por la firma no justifican los incumplimientos contractuales libremente pactados, dado que las causas invocadas son imputables al proveedor, cuyos argumentos no fueron admitidos como eximentes por los Organismos contratantes, ni tampoco probados en forma alguna.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos, corresponde aplicar la sanción de suspensión por el término de seis meses de acuerdo con lo establecido por el inciso 11 apartado b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720/72.

Que a fs. 497 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720/72.

Por ello, el Contador General de la Nación dispone:

Artículo 1. — Suspender por el término de seis meses a la firma Abecé S.R.L., con domicilio en la calle Pasteur 734, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 11) apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720/72 e individualmente al socio gerente señor Pedro Farber (C. I. Nº 7.764.406 de la Capital Federal) atento lo dictaminado, por extensión en los incisos 18 y 19 de la citada reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 3/9 Nº 7.049 v. 3/9/84

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 35

Buenos Aires, 15 de agosto de 1984.

Visto el Expediente Nº 190.165/82 C. G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Compañía Comercial Sudamericana S. R. L. con domicilio en la calle Gregoria Pérez 3567 (1427), Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 20.584-2 por no cumplir debidamente los compromisos contraidos con varias Reparticiones Estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma Compañía Comercial Sudamericana S. R. L.

Que a Fs. 75 y 143 el proveedor toma vista de lo actuado según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que la firma ha presentado su descargo en tiempo propio, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que a fs. 58/60, 124/5 122/3 y 126/7 el Congreso de la Nación; a fs. 65/6 y 88/9 la Obra Social para la Actividad Docente; a Fs. 118/9 y 128/5 la ex-Subsecretaría del Menor y la Familia; a Fs. 90/2 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a fs. 103/4 la Lotería Nacional; a fs. 107/8 la Prefectura Naval Argentina; a fs. 114/7 el Ministerio de Defensa y a fs. 109/11 la Dirección Nacional de Vialidad resuelven por diversas disposiciones administrativas rescindir en forma total los contratos celebrados con la firma adjudicataria Compañía Comercial Sudamericana S. R. L., por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas con los organismos mencionados.

Que a fs. 62/4, 93/5, 96/8, 107/8, 112/3 120/1, 122/3 y 128/35 lucen rescisiones parciales de contratos celebrados con el citado proveedor.

Que a fs. 54/5, 56/7, 105/6, 136 y 137 obran comunicaciones de ampliaciones de plazo y multas por mora en la entrega de mercaderías.

Que a fs. 66, 89 y 113 la Obra Social para la Actividad Docente deja constancia de las intimaciones cursadas al proveedor a efectos de lograr el cumplimiento de las órdenes de compra números 2/82 99/82 y 323/83 respectivamente.

Que el proveedor en sus descargos no alcanza a justificar las infracciones cometidas y menos aún las intimaciones no cumplidas ya que no las menciona en absoluto trasuntando además con sus incorrecciones reiteradas un obrar negligente de su parte.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos ni las intimaciones cursadas, corresponde aplicar la sanción de suspensión en el Registro de Proveedores del Estado por el término de un año, de acuerdo con lo establecido por el inciso 11 apartado b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720/72.

Que a fs. 173 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720/72.

Por ello, el Contador General de la Nación dispone:

Artículo 1º — Suspender en el Registro de Proveedores del Estado por el término de un (1) año a la firma Compañía Comercial Sudamericana S. R. L., con domicilio en la calle Gregoria Pérez 3567 (1427) Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 11) apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720/72, haciéndose extensiva por aplicación del inciso 18 del mismo ordenamiento al señor José Manuel Reyes (C. I. Nº 3.428.269) y a la señora Elsa Barreiro (L. C. número 541.721). Además no se deberá inscribir en el Registro a la señora Rosalía Gómez de Reyes (L. C. Nº 498.899) como proveedora en caso de solicitarlo, durante el mismo lapso.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 3/9 N 7.048 v. 3/9/84

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 37

Buenos Aires, 15 de agosto de 1984.

Visto el Expediente Nº 190.104/82, iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma El Hogar S. A. C. e I., con domicilio en la calle General Roca 2140, Florida Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en la calle Lavalle 2966, 5º piso, oficina 11, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 17618-4 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias Reparticiones Estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma El Hogar S. A. C. e I.

Que a fs. 86/87 corren agregadas las constancias de la citación que le efectuara la Dirección de Contrataciones del Estado con el objeto de dar vista de las actuaciones según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que la firma ha presentado su descargo y ofrecido prueba en tiempo propio, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que a fs. 74 la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", a fs. 75/76 la Comisión Nacional de Energía Atómica, a fs. 78/79 el Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y de Trabajo, a fs. 81/82 la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y a fs. 84/85 el Ministerio de Trabajo resuelven por diversas disposiciones administrativas rescindir en forma total en el primer y último caso y parcial en los restantes los contratos celebrados con la firma adjudicataria El Hogar S. A. C. e I. por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas con los Organismos mencionados.

Que el escrito de descargo y la prueba producida no justifican los incumplimientos comunicados a fs. 74, 75/76, 78/79 81/82.

Que la rescisión contractual informada a fs. 84/85, fundamentada en observaciones a la calidad del producto suministrado, no permite calificar la conducta del contratista como dolosa, en los términos del inciso 13 apartado 2º de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, atento la prueba de IRAM de fs. 160/161 y 177/180 y testimonial de fs. 182/184, no enervadas por el informe de ALPHA, aportado por el Organismo contratante a fs. 196.

Que por todo lo expuesto, el caso sub-análisis encuadra en las previsiones del inciso 9º, apartado b) del Reglamento de Contrataciones del Estado, a cuyo tenor corresponde aplicar la sanción de apercibimiento a El Hogar S. A. C. e I., haciéndola extensiva a Alberto Gutman, Guillermo Szewach, Jaime Grinstein, Leia Slapak, Inés Szewach y Clara Mednik, por disposición de los incisos 18 y 19 del mismo cuerpo legal.

Que a fs. 197/198 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente Disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22 de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720/72.

Por ello, el Contador General de la Nación dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma El Hogar S. A. C. e I. con domicilio en la calle Avenida General Roca 2140, P. B., Florida Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9, apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto número 5.720/72, haciéndose extensivo por aplicación de los incisos 18 y 19 del mismo cuerpo a Alberto Gutman, L. E. 0.623.614, Guillermo Szewach, L. E. Nº 4.170.200 Jaime Grinstein, L. E. número 4.508.961, Leia Slapak, L. C. número 5.010.820, Inés Szewach, L. C. Nº 839.785 y Clara Mednik, L. C. número 2.637.330.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 3/9 Nº 7.050 v. 3/9/84

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Actualización de Precios Leyes Nº 21.391 y Nº 21.392 Indice General de Precios Mayoristas elaborado por el INDEC

COMUNICADO DE PRENSA

El Instituto Nacional de Estadística y Censo, elaboró con cifras provisorias hasta el mes de julio de 1984 el índice de precios al por mayor - Nivel General - con el siguiente resultado:

MES	AÑO	INDICE
Julio	1983	35.249.991,0
Agosto	1983	41.574.611,0
Setiembre	1983	51.729.678,0
Octubre	1983	60.481.626,7
Noviembre	1983	74.235.090,8
Diciembre	1983	83.339.451,5
Enero	1984	92.876.416,0
Febrero	1984	107.646.145,1
Marzo	1984	127.406.121,4
Abril	1984	152.477.479,1
Mayo	1984	181.146.016,1
Junio	1984	211.245.377,1
Julio	1984	243.617.824,9

Para la aplicación de este índice se tendrán en cuenta lo dispuesto por las Leyes Nº 21.391 y Nº 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (Art. 2º, inciso a.) y 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

e. 3/9 Nº 7.051 v. 3/9/84

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Listado Nº 108

Firmas inscriptas

Número de inscripto	Razón social	Domicilio
000215-1	Poiet S.R.L.:	Calle 31 Nº 3271, 1651 Villa Zagala. — Fecha de inscripción: 17/7/84.
000251-8 *	Waisman, Jorge Guillermo;	Córdoba 1833, 1120 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 3/7/84.
001192-4 *	Idapli S.R.L.;	Paraná 660, 1017 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 15/8/84.
002079-6 *	Schottel Sudamericana I.C.S.A.;	Caboto 550, 1157 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 2/7/84.
004372-9	Vaira y Del Grosso S.R.L.;	Federico Ozanam 5255, 1439 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 8/8/84.
006529-3 *	Bonino y Valentinuzzi S.R.L.;	H. Yrigoyen 601, 5800 Río Cuarto. — Fecha de inscripción: 8/8/84.
008088-8	Ghiggeri Hnos. S.A.C.I.F.I.A.;	Av. Central 531, 1655 José León Suárez. — Fecha de inscripción: 24/7/84.
009083-2	Casa Todesca S.A.C.E.I.;	Santa Catalina 1495, 1437 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 4/7/84.
009468-4 *	Multigráfica S.R.L.;	Av. Juan B. Justo 8965, 1408 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 13/8/84.
009674-1	Servidio, Hugo Alberto; vencimiento: 11/1/1985;	Quesada 4511, 1430 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 12/7/84.
010453-1 *	Méndez, José Antonio;	Bravard 782, 8000 Bahía Blanca. — Fecha de inscripción: 6/8/84.
011787-0 *	Dreispiel Abraham Jacobo;	Defensa 1915, 1706 Haedo. — Fecha de inscripción: 4/7/84.

Número de inscripto	Razón social	Domicilio

012149-5 Enclar S.A.; Belgrano 748, 4, 1092 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 15|8|84.
012760-4 Castro, Manuel; Magallanes 1314, 1288 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 31|7|84.
014732-6 * Sapeza S.A.; Corrientes 1302, 6, 1043 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 11|7|84.
015214-5 * Procrgen S.R.L.; Libertad 94, 6, L, 1012 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 8|8|84.
015693-0 * M. Lebensohn S.R.L.; Dr. J. F. Aranguren 351, 1405 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 17|7|84.
016116-0 Auster S.R.L.; Jean Jaurés 395, 1215 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 6|8|84.
016756-8 Metalúrgica Bellucci S.A.I.C.F.I.A.; General Deheza 3126, 1826 Remedios de Escalada. — Fecha de inscripción: 17|7|84.
017635-4 * Courreges S.A.C.I.C.I.; Uruguay 469, 5, A, 1015 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 18|7|84.
018149-8 * Novi-Cont. S.A.C.I.; Neuquén 639, 1405 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 3|7|84.
018367-9 Electromecánica C.L. S.R.L.; Lanza 3044, 1437 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 11|7|84.
018826-3 León, Carlos Alberto; Pje. Boveri 79, 5000 Córdoba. — Fecha de inscripción: 3|7|84.
018336-0 * A.D.M. S.R.L.; vencimiento: 5|1|1985; Iriarte 2727, 1291 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 10|7|84.
020302-5 * Herramar S.R.L.; Gral. M. Güemes 4183, 1603 Villa Martelli. — Fecha de inscripción: 2|7|84.
020358-0 * Teleson S.C.; Ingeniero López 620, 5000 B. A. Alberdi. — Fecha de inscripción: 30|7|84.
021414-0 * Lessiver S.R.L.; Morón 2834, 1406 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 8|8|84.
021923-1 Umbral S.R.L.; Alvear 128, 8000 Bahía Blanca. — Fecha de inscripción: 12|7|84.
021958-4 * Centro de Actividades Termomecánicas S.A.; Juan B. Alberdi 1001, 1678 Caseros. — Fecha de inscripción: 6|7|84.
022190-2 * Danspray S.A.; Becquerel 706, 1812 C. Spegazzini. — Fecha de inscripción: 30|7|84.
022229-1 * Tartaglini, Carlos José; Calle 81 —Sarmiento— 1754, 1650 San Martín. — Fecha de inscripción: 3|7|84.
022298-4 Agnic, Lucio Pedro; Alvear 1365, 5547 Godoy Cruz. — Fecha de inscripción: 3|7|84.
022511-8 * Gascue S.A.; Curapaligüe 854, 1406 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 2|7|84.
022695-5 Bermúdez, Jorge; Gral. Obligado 451, 3500 Resistencia. — Fecha de inscripción: 2|7|84.
022719-6 * Blumenkranc, Sergio Bernardo; José E. Uriburu 382, 1027 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 26|7|84.
023208-4 Entre Ríos S.R.L.; Entre Ríos 72, 5500 Mendoza. — Fecha de inscripción: 30|7|84.
023359-5 * Perez, Oscar Pablo; Simbrón 3926, 1417 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 26|7|84.
023374-9 * B.W. S.R.L.; vencimiento: 10|1|1985; Int. Bonifacini 1677, 1650 San Martín. — Fecha de inscripción: 11|7|84.
023443-5 * Abasider S.A.; Av. Almafuerte 47, 1437 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 10|7|84.
023444-3 Grupo de Hoteles Interlaken S.A.C.I.C.; Vicealmirante O. Connor 383, 8400 Bariloche. — Fecha de inscripción: 15|8|84.
023483-4 * Domingo, Santiago Eusebio; Deán Funes 644, 1231 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 4|7|84.
023565-2 * Offset Difo S.R.L.; Rosario 4751, 1612 Adolfo Sordeaux Alsina. — Fecha de inscripción: 10|7|84.
023628-4 Begliani, Carlos Alberto; vencimiento: 7|2|1985; Chubut 953, 1661 Bella Vista. — Fecha de inscripción: 8|8|84.
023643-8 Corsi, Ricardo Franco Amadeo; vencimiento: 26|1|1985; 9 de Julio 1001, 3400 Corrientes. — Fecha de inscripción: 27|7|84.
023647-0 * Peyca S.R.L.; Avda. San Juan 1140, 1147 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 13|8|84.
023692-6 La Casa del Arte Gráfico S.C.S.; Pasco 1675, 2000 Rosario. — Fecha de inscripción: 27|7|84.
023782-5 * Coabal S.A.; L. N. Alem 675, 1, A, 1001 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 9|8|84.
023888-0 Librería Marvic S.R.L.; vencimiento: 31|1|1985; Laprida 3514, 1603 Villa Martelli. — Fecha de inscripción: 1º|8|84.
023890-2 * Expotap S.R.L.; Avda. Mitre 5625, 1875 Wilde. — Fecha de inscripción: 14|8|84.
023903-8 * Copimaster S.R.L.; Corrientes 753, 1043 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 10|7|84.
023984-4 Xiclo Ediciones S.R.L.; Plaza 2453, 1430 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 2|8|84.
023997-6 * Gómez, Salvador; La Rosa 1046, 1846 Adrogué. — Fecha de inscripción: 17|7|84.
024034-6 Equipobras S.R.L.; Loria 791, 1832 Lomas de Zamora. — Fecha de inscripción: 6|8|84.
024056-7 * Cirugía Almafuerte S.R.L.; Almafuerte 367, 1437 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 8|8|84.
024057-5 Fabra, Freddy; Reconquista 759, 1752 Villa Insuperable. — Fecha de inscripción: 14|8|84.
024071-0 * Siproc S.A.; Sarmiento 819, 1, 2000 Rosario. — Fecha de inscripción: 10|7|84.
024085-0 * Caputo, Francisco Humberto; Córdoba 3657, 1, 1158 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 10|7|84.
024090-7 * Datafilm S.A.; Paraguay 4509, 1, B, 1428 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 26|7|84.
024091-5 * Arcasu S.A.; vencimiento: 2|1|1985; Murguiondo 1041, 1405 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 3|7|84.
024116-4 * Andrade, Orlando; Amenedo 728, 1846 Adrogué. — Fecha de inscripción: 26|7|84.
024135-0 * Gráfica Barsa S.R.L.; Calle 54 Nº 433, 1900 La Plata. — Fecha de inscripción: 30|7|84.
024141-5 Rudmec S.R.L.; Rondo de la Legua 2719, 1667 Villa Adelina. — Fecha de inscripción: 12|7|84.
024145-8 * Sondcastahl S.A.; vencimiento: 12|2|1985; Belgrano 743, 3, 33, 1092 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 14|8.
024151-2 Goma Cord S.R.L.; Ruta Nacional 9, Km. 693, 5123 Ferreyra. — Fecha de inscripción: 20|8|84.
024183-0 * Bordigoni, Mario; vencimiento: 29|1|1985; Av. Mitre 2013, 1870 Avellaneda. — Fecha de inscripción: 30|7|84.
024260-8 Luis Reale e Hijos S.R.L.; Av. Colón 745, 8000 Bahía Blanca. — Fecha de inscripción: 13|8|84.
024285-3 Científica Química y Cirugía Rosarina S.A.; Córdoba 3070, 2000 Rosario. — Fecha de inscripción: 27|7|84.
024321-3 Viesa S.A.; Calle N. 165 Nº 478, 1876 Bernal. — Fecha de inscripción: 10|7|84.
024332-9 Yiliy S.R.L.; vencimiento: 11|1|1985; Santa Fe 3335, 1425 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 12|7|84.
024333-7 Barrebien S.A.; vencimiento: 13|2|1985; Melián 3047, 1430 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 14|8|84.
024345-0 Agencia de Invest. y Seg. Privada Rayo S.R.L.; Vicente López 104, 8000 Bahía Blanca. — Fecha de inscripción: 25|7|84.
024369-8 Pérez Polo y Cía. S.R.L.; Pellegrini 950, 5547 Godoy Cruz. — Fecha de inscripción: 1º|8|84.
024370-1 Tsukuba S. A.; vencimiento: 9|1|1985; Estados Unidos 630, 1101 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 10|7|84.
024395-7 Teckla Ingeniería S.R.L.; Calle 67 Nº 395, 1900 La Plata. — Fecha de inscripción: 15|8|84.
024407-4 El Sarado S.A.; vencimiento: 2|1|1985; Bartolomé Mitre 3792, 9, 1201 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 3|7|84.
024408-2 Erre De S.R.L.; vencimiento: 13|2|1985; Fischetti 4546, 1678 Caseros. — Fecha de inscripción: 14|8|84.
024429-5 Tomarchio, Vicente Carlos; vencimiento: 17|1|1985; Catamarca 2059, 1870 Avellaneda. — Fecha de inscripción: 18|7|84.
024470-8 Zoff, César Horacio; B. Mer. II, M. 11, C. 18, 3100 Paraná. — Fecha de inscripción: 27|7|84.
024484-8 Automotores Monte Grande S.A.C.I.A.; Avda. Uriburu 2045, 1838 Luis Guillón. — Fecha de inscripción: 27|7|84.
024485-6 Toso y Reig S.A.I.C.; Labardén 4355, 1678 Caseros. — Fecha de inscripción: 12|7|84.
024490-2 Archer-Frumento S.A.; Rivadavia 14384, 1704 Ramos Mejía. — Fecha de inscripción: 10|7|84.
024494-5 Brinatti y Cía. S.A.; Calle 24 Nº 110-N, 6360 General Pico. — Fecha de inscripción: 12|7|84.
024496-1 Clienti, Jorge Alberto; Medrano 136, 1178 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 12|7|84.
024500-3 E.M.E.C. S.C.; San Martín 2540, 2919 Villa Constitución. — Fecha de inscripción: 17|7|84.
024506-2 Ricordi Americana S.A.E.C.; vencimiento: 17|1|1985; Cangallo 1558, 1037 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 18|7|84.
024507-0 Consumos S.R.L.; Julio A. Roca 610, 1067 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 13|7|84.
024508-9 Push S.R.L.; Viel 460, 1424 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 24|7|84.
024511-9 Balpala Construcciones S.A.; Beruti 3879, 1425 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 4|7|84.
024528-3 Intergraf S.R.L.; Catamarca 1296, 1246 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 26|7|84.
024529-1 Notabil S.A.; Bulnes 1253, 1176 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 9|8|84.
024537-2 Bolzoni, Alberto; Ramón Falcón 7226, 1408 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 6|7|84.
024538-0 De Ambrosi-Lameka S.A.; Espinosa 2436, 1416 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 15|8|84.
024541-0 Editer S.R.L.; vencimiento: 23|1|1985; Salta 419, 1074 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 24|7|84.
024545-3 Sadac Construcciones S.R.L.; Avda. Córdoba 1584, 1055 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 2|7|84.
024551-8 Manufactura Argentina de Botas S.C.A.; Andalgalá 2257, 1440 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 26|7|84.
024552-6 M. Bauza Ribot e Hijos S.R.L.; San Martín 1795, 5501 Godoy Cruz. — Fecha de inscripción: 27|7|84.
024555-0 Italfoto S.A.; vencimiento: 26|1|1985; Tucumán 2517, 1032 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 27|7|84.
024559-3 Yuqueri Chico S.R.L.; Esmeralda 629, 1035 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 10|7|84.
024560-7 Ganadera Esquel S.A.R.I. y F.; Casilla de Correo 43, 9200 Esquel. — Fecha de inscripción: 4|7|84.
024561-5 Alejandro Tomaselli Repuestos S.R.L.; Perú 84, 1067 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 1º|8|84.
024563-1 Germain, Raúl Omar; España 454, 8000 Bahía Blanca. — Fecha de inscripción: 13|8|84.
024567-4 Control Química S.A.; Agustín de Vedia 3021, 1437 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 2|8|84.
024569-0 Farmacia Nuevo Diego S.S.C.S.; Corrientes 1252, 1042 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 1º|8|84.
024570-4 N.B.G. Systems S.A.; Cangallo 1563, 1037 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 27|7|84.
024572-0 G. B. Construcciones S.A.; Crámer 52, 1876 Bernal. — Fecha de inscripción: 18|7|84.
024573-9 Egea S.R.L.; José E. Rodó 3765, 1407 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 2|8|84.
024579-8 Proagro S.A.; Chacabuco 2279, 2000 Rosario. — Fecha de inscripción: 20|8|84.
024580-1 Dimaio S.A.; vencimiento: 7|2|1085; Florida 868, C, 1005 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 8|8|84.
024582-8 Petrolivos S.A.; Lavalle 7[illegible], 1047 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 18|7|84.
024585-2 Casa Iuale S.A.; Pueyrredón 88, 8000 Bahía Blanca. — Fecha de inscripción: 18|7|84.
024586-0 Itargen Italimpianti Argentina S.A.; Florida 1, 1005, Capital Federal. — Fecha de inscripción: 17|7|84.
024598-4 Otica S.A.C.I.M.; vencimiento: 8|2|1085; Corrientes 676, 1043 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 9|8|84.
024599-2 Víctor y Miguel Gallo S.A. Constructora; Avda. Patricios 1460, 1266 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 6|8|84.
024601-8 Volken, Rubén Ricardo; Conesa 767, planta baja A, 1426 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 10|8|84.
024615-8 Workmen S.R.L.; Perú 359, 1067 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 9|8|84.

(*) Firmas inscriptas las que modifican algunos "aspectos" de su inscripción.

e. 3|9 Nº 7.052 v. 3|9|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 Buenos Aires

19 DE JUNIO DE 1984

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

269.577 — Perspectiva Universitaria — Nº 13 — Bs. As. Cap. III|84.
269.578 — La Voz de mi Parroquia — a.20 — Nº 1.078|82 — Bs. As. VI|84. T. Suárez.
269.579 — Jornada — Nº 10.154|79 — Chubut VI|84 Trelew.
269.580 — A sus marcas — 343|45 — Bs. As. VI|84.
269.581 — Clarín — edic. Internacional — Nº 401|84 — Bs. As. Cap. VI|84.
269.582 — Clarín — diario — Nº 13.724|753 — Bs. As. Cap. VI|84.
269.583 — Clarín Revista — 13.728|749 — Bs. As. Cap. VI|84.
269.584 — Oficio Gráfico — Nº 64|65 — Bs. As. Cap. VI|84.
269.585 — Faro de España — Nº 783|84 — Bs. As. Cap. VI|84.
269.586 — Personal Computer — Nº 10 — Bs. As. Cap. VI|84.

Inscriptas

269.637 — Detrás de los espejos y las máscaras — aut. y edit.: Adriana Eugenia Bonfil — S. Fe VIII|79 Rosario.
269.638 — Enrique Shaw y sus circunstancias — aut. Ambrosio Romero Carranza — edt. Fund. Alejandro Shaw — Buenos Aires, II|84.
269.639 — Agustín Tosco. Presente en las luchas de la clase obrera — aut.: Agustín Tosco — Recopila. originales, Selecc. análisis: Jorge Osvaldo Lannot — Adriana Amantea, y|o Edit.: Jorge O. Lannot y Adriana Amantea — Bs. Aires V|84.
269.661 — Tejidos Chic — mens. — a.33 — Nº 151 — prop. Edit. Temporada S.R.L. — dir.: Agustín F. Blanc — Buenos Aires Capital, VII|84.
269.665 — Temporada — mens. — número 450 — prop. Edit. Temporada S.R.L. — dir.: Agustín F. Blanc — Buenos Aires, Capital VI|84.
269.686 — Oficio Gráfico — mens. — a.7 — Nº 64 — prop. Copymax — dir.: Juan Angel Segrera — Bs. As., Capital V|84.
269.705 — La Balada de Cordelia — aut. Paulina Vinderman — edt. Fundación Argentina para la Poesía — Buenos Aires, IV|84.

Por edt.: "Hyspamérica Ediciones Argentina S.A." - Buenos Aires:

269.706 — Odisea — aut. Homero — trad. Luis Segala y Estalella — I|84.
269.707 — Ilíada — aut. Homero — trad. Luis Segala y Estalella — I|84.

269.708 — Textos Bíblicos. Antología — Libro Primero de Moisés: Génesis, y|o — Trad.: Anón. — Antigua versión de: Casiodoro de Reina (1569) — Revis.: Cipriano de Valera (1602) y|o revisiones — I|84.
269.709 — La Ciudad y los Perros — aut. Mario Vargas Llosa — XII|83.
269.710 — Residencia en la Tierra — aut. Pablo Neruda — XII|83.
269.711 — Agamenón. Edipo Rey. Hipólito — auts. respec.: Esquilo Sófocles - Eurípides — trad.: Francisco Rodríguez Adrados — I|84.
269.718 — Miau Gatito — textos: Gladys Mayo de Rublo — dib. Kitty — Nº 2 — edt. La autora — Buenos Aires VI|84.
269.795 — El Compromiso Sistémico en las Enfermedades de Tejido Conectivo — auts. y Edit.: Armando Maccagno - Alberto Romanowicz — colab.: Julio Hofman, y|o — Buenos Aires, XII|83.

DISCOS
Producción por: "Microfón Argentina" - Buenos Aires IV|84:

269.760 — Nº 9.364: Tu no crees, y|o — aut. var. — Int.: The Alan Parsons Project.
269.761 — Nº 9.353: Creando amor de la nada — y|o — aut. var. — Int.: Air Supply.
269.762 — Nº 9.354: Estado de Confusión, y|o — aut. Ray Davies — Int.: The Kinks.
269.763 — Nº 9.353: Una Cosa lleva a la otra, y|o — auts. var. — Int.: The Fixx.
269.764 — Nº 9.352: Estás Ardiente esta noche, y|o — aut. e Int.: Barry Manilow.
269.765 — Nº 4.859: La Mujer de la puna, y|o — auts. var. — Int. y aut.: Marcos Scala.
269.766 — Nº 4867: María María, y|o. — auts. var. — Int. Sandra Mihanovich.
269.767 — Nº 4871: Amor de mujer, y|o. — auts. C. Blanes — Int. Camilo Sesto.
269.768 — Nº SCP 80251: La ley del rebelde, y|o. — auts. var. — Int. The Stray Cats.
269.769 — Nº 10008: Chau chau bambina, y|o. — auts. var. — Int. Jo Basile — Acordeón y Orqu.
269.770 — DFS 10006: Efectos de sonido en estéreo — vol. IV — Match con sparring, y|o. — aut. anónima — Int. anónimo.
269.771 — DBS 10005: Efectos de sonido en estéreo — vol. 3: Teletipo, y|o. — aut. e int. anónimo.
269.773 — DFS 10002: El cumbanchero, y|o. — auts. var. — Int. Eddie Osborn.
269.774 — PROM 200075: Amor de mujer, y|o. — auts. var. — Int. Camilo Sesto, y|o.
269.775 — Nº PROM 200074: Porque me diste amor, y|o. — auts. var. — Int. Washington Carlos.
269.776 — PROM 200073: Vamos doña Rosario, y|o. — auts. var. — Int. Reynaldo Martin.
269.777 — SUPS 80267: Primer tiempo, y|o. — (aut. no fig.) — Int. The Alan Parsons Project.
269.778 — SUP 80260: Blues de la inflación, y|o. — Auts. var. — Int. B. B. King.
269.779 — SUP 80254: We Are The Crazy Gang, y|o. — auts. var. — Int.: The Crazy Gang.
269.785 — CM 10008: Chau chau bambina, y|o. — auts. var. — Int. Jo Basile, acordeón y orqu.
269.786 — CM 10006: Efectos de sonido en estéreo — vol. 4 — Match con sparring, y|o. — aut. e int.: anónimos
269.787 — CM 10005: Efectos de sonido en estéreo — vol. 3: Teletipo, y|o. — Aut. e int.: anón.
269.788 — CM 10002: El cumbanchero, y|o. — auts. var. — Int. Eddie Osborn.
269.789 — CMPR 200075: Amor de mujer, y|o. — auts. var. — Int.: Camilo Sesto, y|o.
269.790 — CMPR 200074: Porque me diste amor, y|o. — auts. var. — Int. Washington Carlos.
269.791 — CMPR 200073: Vamos doña Rosario, y|o. — auts. var. — Int. Reynaldo Martín.
269.792 — CMLS 80267: Primer tiempo, y|o. — (E. Woolf) y|o. — Int. The Alan Parsons Project.
269.793 — CML 80254: We Are The Crazy Gang, y|o. — auts, var. — Int. The Crazy Gang.
269.794 — CML 80251: La ley del rebelde, y|o. — auts. var. — Int. The Stray Cats.

Nº 6.130

21 DE JUNIO DE 1984
2ª Serie

269.796 — Noticias — Nº 41|43 — Buenos Aires, Cap. — VI|84.
268.797 — Boletín de la Sociedad Rural Argentina — Nº 503 — Buenos Aires, Cap. — VI|84.
269.798 — La Voz del Sud — Nº 22453 — San Luis — VI|84 — Mercedes.
269.799 — Letras de Buenos Aires — Nº 11 — Bs. As., Cap. — VI|84.
269.800 — Para Conversar — Nº 79 — Buenos Aires — VI|84 — San Isidro.
269.801 — La Voz del Sud — Nº 22454 — San Luis — VI|84 — V. Mercedes.
269.802 — Quiero Ser — Nº 14 — Buenos Aires, Cap. — VI|84.
269.803 — Prensario de los Espectáculos — Nº 127|30 — Bs. As., Cap. — VI|84.
269.833 — Fendim — Nº 20 — Buenos Aires, Cap. — VI|84.
269.805 — TC... La Revista — Nº 13|14 — Bs. As., VI|84 — Morón.

Inscriptas
Por Edit. Troquel - Bs. As.:

269.866 — Síntesis de Historia 1 — aut.: José Cosmelli Ibáñez — 1º ed. — II|81.
269.867 — Historia 3 (La Argentina...) — aut.: José Cosmelli Ibáñez, 2ª ed. — I|83.
269.868 — Física 2 — auts.: Roberto E. Castiglioni - Oscar A. Perazzo, y|o colab. var. — III|83.
269.869 — Contabilidad Moderna 5 — aut.: Apolinar Edgardo García — 13 ed. — XI|82.
269.870 — Contabildad Moderna 1 — aut.: Apolinar Edgardo García — 12 ed. — XI|81.
269.871 — Contabilidad Moderna 3 — aut.: Apolinar Edgardo García — 12 ed. — XII|83.
269.985 — Pulmón y Respiración — bim. a.1 — Nº 1 — prop.: H. Boehringer Sohn S.A. — dir.: J. A. Fritz — Bs. Aires, Cap. — VI|84.

Por Edit. Troquel - Bs. As.:

269.913 — El Inglés de los Güesos — aut.: Benito Lynch — introd. y notas: Julio Caillet Bois — 29 ed. — Buenos Aires — I|84.
269.914 — El Cordón de Plata — (3ª parte de El Tercer Ojo — aut.: Lobsang Rampa — trad.: Aurelia Ramírez de Burejson — 44 ed. — IV|83.
269.915 — Mi Vida con el Lama — aut.: Lobsang Rampa (Fifí Bigotes - rises G.S.P.) — trad.: Estanislao de Dobrzynski — 28 ed. — VII|83.

Por Edit. M.A.I. - Bs. As. - V|84:

269.955 — Casualmente... Cosas del amor — canc. — Mús.: Teddy Jauren - Luis A. Ferri, y|o.
269.956 — Casualmente... Cosas del amor — canc. — Let.: Teddy Jauren - Luis A. Ferri, y|o.
269.907 — El alma arrodillada — aut.: Carlota Beatriz Gabay — edt.: Edic. Comarca - E. R.|Paraná — VIII|83.
269.973 — El circo es mi casa — canc. — Let.: Zulema Alcayaga — edt.: Gala S.R.L. — Bs. As. — VI|84.
269.974 — Acuerdos acerca del idioma — t.3 — aut.: Anónimo — edt.: Academa Argentna de Letras — Bs. As. — XI|83.
269.975 — Cuadernos de vivir y pensar — 1930-1970 — aut.: Carlos Mastronardi — edt.: Academia Argentina de Letras — Bs. As. — III|84.
269.983 — Letras de Buenos Aires — trim. a.4 — Nº 11 — prop. Dir.: Victoria Pueyrredón — Bs. As., Cap. — V|84.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 791

Buenos Aires, 13 de agosto de 1984.

VISTO la Resolución D.N.R.P. Nº 109|83, la Ley Nº 21.864 y la Resolución Nº 372|79 M.B.S. y, Considerando:

Que corresponde incorporar los coeficientes de actualización de las deudas previsionales de los convenios de corresponsabilidad gremial y colegios de enseñanza privada adscripta (Res. 579|80 S.E.S.S.) a efectuarse en el mes de setiembre de 1984, conforme a las disposiciones legales precedentemente citadas.

Por ello, en uso de sus facultades,

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los coeficientes de actualización de deudas previsional para las liquidaciones del mes de setiembre de 1984 que figuran como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roberto Díaz

ANEXO I

COEFICIENTES DE ACTUALIZACION DE DEUDAS PREVISIONALES DE CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD GREMIAL Y COLEGIOS DE ENSEÑANZA PRIVADA ADSCRIPTA

SETIEMBRE 1984				Fecha de Liquidación	
7	15	23	30		
2.050,82	2.080,62	2.110,43	2.136,50	31	Julio|78
1.989,65	2.018,76	2.047,87	2.073,35	15	
1.877,03	1.904,49	1.931,96	1.965,99	31	Agosto|78
1.857,28	1.884,64	1.912,01	1.935,96	15	
1.752,15	1.777,97	1.803,79	1.826,38	30	Setiembre|78
1.675,83	1.700,70	1.725,58	1.747,34	15	
1.580,97	1.604,44	1.627,90	1.648,43	31	Octubre|78
1.542,21	1.565,25	1.588,29	1.608,45	15	
1.454,92	1.476,65	1.498,39	1.517,41	30	Noviembre|78
1.416,87	1.438,19	1.459,51	1.478,17	15	
1.336,67	1.356,78	1.376,90	1.394,50	31	Diviembre|78
1.321,60	1.341,63	1.361,66	1.379,19	15	
1.246,79	1.265,69	1.284,58	1.301,12	31	Enero|79
1.203,42	1.221,80	1.240,17	1.256,25	15	
1.135,31	1.152,64	1.169,97	1.185,14	28	Febrero|79
1.081,44	1.098,07	1.114,70	1.129,25	15	
1.020,22	1.035,91	1.051,60	1.065,33	31	Marzo|79
1.000,76	1.016,27	1.037,77	1.045,34	15	
944,12	958,74	973,37	986,17	30	Abril|79
865,95	879,47	892,99	904,81	15	
816,94	829,69	842,44	853,60	31	Mayo|79
815,71	828,53	841,36	852,59	15	
769,54	781,04	793,74	804,33	30	Junio|79
800,40	813,08	825,76	836,86	15	
755,09	767,06	779,02	789,49	31	Julio|79
768,01	780,27	792,53	803,26	15	
724,54	736,11	747,67	757,79	31	Agosto|79
743,34	755,30	767,26	777,72	15	
701,26	712,54	723,83	733,70	30	Setiembre|79
707,31	718,78	730,25	740,29	15	
667,28	678,10	688,92	698,38	31	Octubre|79
674,43	685,44	696,46	706,10	15	
636,25	646,64	657,04	666,13	30	Noviembre|79
644,60	655,21	665,82	675,11	15	
608,11	618,12	628,13	636,90	31	Diciembre|79
615,51	625,72	635,93	644,87	15	
580,67	590,30	599,94	608,37	31	Enero|80
579,37	589,06	598,75	607,23	15	
546,58	555,72	564,86	572,86	29	Febrero|80
535,71	544,74	553,78	561,68	15	
505,39	513,91	522,43	529,89	31	Marzo|80
516,05	524,82	533,59	541,27	15	
486,84	495,11	503,39	510,63	30	Abril|80
496,66	505,17	513,68	521,13	15	
468,55	476,58	484,61	491,63	31	Mayo|80
479,83	488,12	496,41	503,66	15	
452,67	460,49	468,31	475,15	30	Junio|80
450,50	458,35	466,20	473,06	15	
425,00	432,40	439,81	446,29	31	Julio|80
436,25	443,91	451,58	458,28	15	
411,56	418,79	426,02	432,34	31	Agosto|80
428,03	435,61	443,20	449,83	15	
403,80	410,95	418,11	424,37	30	Setiembre|80
415,04	422,45	429,87	436,36	15	
391,54	398,54	405,54	411,66	31	Octubre|80
391,42	398,47	405,52	411,69	15	
369,26	375,91	382,56	388,38	30	Noviembre|80
370,71	377,45	384,19	390,08	15	
349,73	356,09	362,44	368,00	31	Diciembre|80
327,04	333,04	339,03	344,27	15	
308,53	314,19	319,84	324,79	31	Enero|81
300,51	306,06	311,62	316,48	15	
283,50	288,74	293,98	298,57	28	Febrero|81
250,54	255,21	259,88	263,97	15	
236,35	240,76	245,17	249,03	31	Marzo|81
220,00	224,14	228,28	231,90	15	
207,54	211,45	215,36	218,77	30	Abril|81
199,41	203,20	206,99	210,30	15	
188,13	191,70	195,27	198,40	31	Mayo|81
184,48	188,01	191,55	194,64	15	
174,04	177,37	180,71	183,63	30	Junio|81
172,16	175,49	178,82	181,73	15	
162,41	165,56	168,70	171,45	31	Julio|81
153,66	156,66	159,66	162,29	15	
144,96	147,79	150,62	153,10	31	Agosto|81
137,57	140,29	143,00	145,37	15	
129,79	132,35	134,90	137,14	30	Setiembre|81
119,53	121,90	124,28	126,36	15	
112,76	115,00	117,25	119,21	31	Octubre|81
112,23	114,49	116,74	118,71	15	
105,88	108,00	110,13	111,99	30	Noviembre|81
106,18	108,33	110,48	112,37	15	
100,17	102,20	104,23	106,01	31	Diciembre|81
99,16	101,18	103,21	104,99	15	
93,54	95,46	97,37	99,05	31	Enero|82
89,83	91,68	93,54	95,16	15	
84,74	86,49	88,24	89,78	28	Febrero|82
77,19	78,80	80,41	81,82	15	
72,82	74,34	75,86	77,19	31	Marzo|82
59,81	61,07	62,33	63,43	15	
56,42	57,61	58,80	59,84	30	Abril|82
50,96	52,05	53,14	54,09	15	
48,08	49,10	50,13	51,02	31	Mayo|82
42,33	43,24	44,15	44,94	15	
39,93	40,79	41,65	42,40	30	Junio|82
38,07	38,90	39,73	40,45	15	
35,92	36,70	37,48	38,16	31	Julio|82
33,07	33,80	34,52	35,16	15	
31,20	31,88	32,57	33,17	31	Agosto|82
29,70	30,36	31,02	31,60	15	
28,02	28,64	29,26	29,81	30	Setiembre|82
25,63	26,21	26,78	27,29	15	
24,18	24,72	25,27	25,74	31	Octubre|82
22,41	22,92	23,43	23,87	15	
21,15	21,62	22,10	22,52	30	Noviembre|82
20,00	20,46	20,92	21,32	15	
18,87	19,30	19,73	20,11	31	Diciembre|82
18,53	18,95	19,38	19,76	15	
17,48	17,88	18,29	18,64	31	Enero|83
16,62	17,01	17,40	17,74	15	
15,68	16,05	16,42	16,74	28	Febrero|83
14,36	14,70	15,04	15,34	15	
13,55	13,87	14,19	14,47	31	Marzo|83
12,73	13,03	13,34	13,61	15	
12,01	12,30	12,58	12,84	30	Abril|83
10,67	10,93	11,19	11,41	15	

SETIEMBRE 1984 7	15	23	30		Fecha de Liquidación
10,06	10,31	10,55	10,77	31	Mayo 83
8,48	8,69	8,90	9,08	15	
8,00	8,20	8,39	8,56	30	Junio 83
7,17	7,34	7,52	7,68	15	
6,76	6,93	7,10	7,24	31	Julio 83
6,10	6,25	6,41	6,54	15	
5,75	5,90	6,04	6,17	31	Agosto 83
5,08	5,21	5,33	5,45	15	
4,79	4,91	5,03	5,14	30	Setiembre 83
4,50	4,61	4,73	4,83	15	
4,24	4,35	4,46	4,56	31	Octubre 83
3,83	3,93	4,03	4,12	15	
3,62	3,71	3,81	3,89	30	Noviembre 83
3,20	3,28	3,37	3,44	15	
3,02	3,10	3,18	3,25	31	Diciembre 83
2,64	2,71	2,78	2,85	15	
2,49	2,56	2,63	2,68	31	Enero 84
2,19	2,25	2,31	2,36	15	
2,07	2,13	2,18	2,23	29	Febrero 84
1,86	1,91	1,96	2,01	15	
1,75	1,80	1,85	1,89	31	Marzo 84
1,58	1,62	1,66	1,70	15	
1,50	1,54	1,58	1,62	30	Abril 84
1,42	1,46	1,50	1,54	15	
1,34	1,38	[illegible]	1,46	31	Mayo 84
1,30	1,30	1,34	1,38	15	
1,30	1,30	1,30	1,30	30	Junio 84
1,20	1,20	1,30	1,30	15	
1,20	1,20	1,20	1,20	31	Julio 84
1,10	1,10	1,20	1,20	15	
1,10	1,10	1,10	1,10	31	Agosto 84
1,00	1,00	1,10	1,10	15	Setiembre 84

e. 3/9 Nº 7.038 v. 3/9/84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 792

Buenos Aires, 13 de agosto de 1984.

VISTO la Resolución D.N.R.P. Nº 254/80, la Ley Nº 21.864 y la Resolución Nº 372/79 M.B.S. y, Considerando:

Que corresponde incorporar los coeficientes de actualización de las deudas de carácter previsional, para las liquidaciones a efectuarse en el mes de setiembre de 1984 conforme a las disposiciones legales precedentemente citadas.

Por ello, en uso de sus facultades,

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los coeficientes de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones del mes de setiembre de 1984 que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roberto Díaz

ANEXO I

COEFICIENTES DE ACTUALIZACION DE DEUDAS PREVISIONALES DE CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD GREMIAL Y COLEGIOS DE ENSEÑANZA PRIVADA ADSCRIPTA

SETIEMBRE 1984 7	15	23	30		Fecha de Liquidación
2.050,82	2.080,62	2.110,43	2.136,50		Julio 78
1.989,65	2.018,76	2.047,87	2.073,35		Agosto 78
1.857,28	1.884,64	1.912,01	1.935,96		Setiembre 78
1.675,83	1.700,70	1.725,58	1.747,34		Octubre 78
1.542,21	1.565,25	1.588,29	1.608,45	1º q.	
1.416,87	1.438,19	1.459,51	1.478,17	2º q.	Noviembre 78
1.416,87	1.438,19	1.459,51	1.478,17	1º q.	
1.321,60	1.341,63	1.361,66	1.379,19	2º q.	Diciembre 78
1.321,60	1.341,63	1.361,66	1.379,19	1º q.	
1.203,42	1.221,80	1.240,17	1.256,25	2º q.	Enero 79
1.203,42	1.221,80	1.240,17	1.256,25	1º q.	
1.081,44	1.098,07	1.114,70	1.129,25	2º q.	Febrero 79
1.081,44	1.098,07	1.114,70	1.129,25	1º q.	
1.000,76	1.016,27	1.031,77	1.045,34	2º q.	Marzo 79
1.000,76	1.016,27	1.031,77	1.045,34	1º q.	
865,95	879,47	892,99	904,81	2º q.	Abril 79
865,95	879,47	892,99	904,81	1º q.	
815,71	828,53	841,36	852,59	2º q.	Mayo 79
815,71	828,53	841,36	852,59	1º q.	
800,40	813,08	825,76	836,86	2º q.	Junio 79
800,40	813,08	825,76	836,86	1º q.	
768,01	780,27	792,53	803,26	2º q.	Julio 79
768,01	780,27	792,53	803,26	1º q.	
743,34	755,30	767,26	777,72	2º q.	Agosto 79
743,34	755,30	767,26	777,72	1º q.	
707,31	718,78	730,25	740,29	2º q.	Setiembre 79
707,31	718,78	730,25	740,29	1º q.	
674,43	685,44	696,46	706,10	2º q.	Octubre 79
674,43	685,44	696,46	706,10	1º q.	
644,60	655,21	665,82	675,11	2º q.	Noviembre 79
644,60	655,21	665,82	675,11	1º q.	
615,51	625,72	635,93	644,87	2º q.	Diciembre 79
615,51	625,72	635,93	644,87	1º q.	
579,37	589,06	598,75	607,23	2º q.	Enero 80
579,37	589,06	598,75	607,23	1º q.	
535,71	544,74	553,78	561,68	2º q.	Febrero 80
535,71	544,74	553,78	561,68	1º q.	
516,05	524,82	533,59	541,27	2º q.	Marzo 80
516,05	524,82	533,59	541,27	1º q.	
496,66	505,17	513,68	521,13	2º q.	Abril 80
496,66	505,17	513,68	521,13	1º q.	
479,83	488,12	496,41	503,66	2º q.	Mayo 80
479,83	488,12	496,41	503,66	1º q.	
450,50	458,35	466,20	473,06	2º q.	Junio 80
450,50	458,35	466,20	473,06	1º q.	
436,25	443,91	451,58	458,28	2º q.	Julio 80
436,25	443,91	451,58	458,28	1º q.	
428,03	435,61	443,20	449,83	2º q.	Agosto 80
428,03	435,61	443,20	449,83	1º q.	
415,04	422,45	429,87	436,36	2º q.	Setiembre 80
415,04	422,45	429,87	436,36	1º q.	
391,42	398,47	405,52	411,69	2º q.	Octubre 80
391,42	398,47	405,52	411,69	1º q.	
370,71	377,45	384,19	390,08	2º q.	Noviembre 80
370,71	377,45	384,19	390,08	1º q.	
327,04	333,04	339,03	344,27	2º q.	Diciembre 80
327,04	333,04	339,03	344,27	1º q.	
300,51	306,06	311,62	316,48	2º q.	Enero 81
300,51	306,06	311,62	316,48	1º q.	
250,54	255,21	259,88	263,97	2º q.	Febrero 81
250,54	255,21	259,88	263,97	1º q.	
220,00	224,14	228,28	231,90	2º q.	Marzo 81
220,00	224,14	228,28	231,90	1º q.	
199,41	203,20	206,99	210,30	2º q.	Abril 81
199,41	203,20	206,99	210,30	1º q.	
184,48	188,01	191,55	194,64	2º q.	Mayo 81
184,48	188,01	191,55	194,64	1º q.	
172,16	175,49	178,82	181,73	2º q.	Junio 81
172,16	175,49	178,82	181,73	1º q.	
153,66	156,66	159,66	162,29	2º q.	Julio 81
153,66	156,66	159,66	162,29	1º q.	
137,57	140,29	143,00	145,37	2º q.	Agosto 81
137,57	140,29	143,00	145,37	1º q.	
119,53	121,90	124,28	126,36	2º q.	Setiembre 81
119,53	121,90	124,28	126,36	1º q.	
112,23	114,49	116,74	118,71	2º q.	Octubre 81
112,23	114,49	116,74	118,71	1º q.	
106,18	108,33	110,48	112,37	2º q.	Noviembre 81
106,18	108,33	110,48	112,37	1º q.	
99,16	101,18	103,21	104,99	2º q.	Diciembre 81
99,16	101,18	103,21	104,99	1º q.	
89,83	91,68	93,54	95,16	2º q.	Enero 82
89,83	91,68	93,54	95,16	1º q.	
77,19	78,80	80,41	81,82	2º q.	Febrero 82
77,19	78,80	80,41	81,82	1º q.	
59,81	61,07	62,33	63,43	2º q.	Marzo 82
59,81	61,07	62,33	63,43	1º q.	
50,96	52,05	53,14	54,09	2º q.	Abril 82
50,96	52,05	53,14	54,09	1º q.	
42,33	43,24	44,15	44,94	2º q.	Mayo 82
42,33	43,24	44,15	44,94	1º q.	
38,07	38,90	39,73	40,45	2º q.	Junio 82
38,07	38,90	39,73	40,45	1º q.	
33,07	33,80	34,52	35,16	2º q.	Julio 82
33,07	33,80	34,52	35,16	1º q.	
29,70	30,36	31,02	31,60	2º q.	Agosto 82
29,70	30,36	31,02	31,60	1º q.	
25,63	26,21	26,78	27,29	2º q.	Setiembree 82
25,63	26,21	26,78	27,29	1º q.	
22,41	22,92	23,43	23,87	2º q.	Octubre 82
22,41	22,92	23,43	23,87	1º q	
20,00	20,46	20,92	21,32	2º q.	Noviembre 82
20,00	20,46	20,92	21,32	1º q.	
18,53	18,95	19,38	19,76	2º q.	Diciembre 82
18,53	18,95	19,38	19,76	1º q.	
16,62	17,01	17,40	17,74	2º q.	Enero 83
16,62	17,01	17,40	17,74	1º q.	
14,36	14,70	15,04	15,34	2º q.	Febrero 83
14,36	14,70	15,04	15,34	1º q.	
12,73	13,03	13,34	13,61	2º q.	Marzo 83
12,73	13,03	13,34	13,61	1º q.	
10,67	10,93	11,19	11,41	2º q.	Abril 83
10,67	10,93	11,19	11,41	1º q.	
8,48	8,69	8,90	9,08	2º q.	Mayo 83
8,48	8,69	8,90	9,08	1º q.	
7,17	7,34	7,52	7,68	2º q.	Junio 83
7,17	7,34	7,52	7,68	1º q.	
6,10	6,25	6,41	6,54	2º q.	Julio 83
6,10	6,25	6,41	6,54	1º q.	
5,08	5,21	5,33	5,45	2º q.	Agosto 83
5,08	5,21	5,33	5,45	1º q.	
4,50	4,61	4,73	4,83	2º q.	Setiembre 83
4,50	4,61	4,73	4,83	1º q.	
3,83	3,93	4,03	4,12	2º q.	Octubre 83
3,83	3,93	4,03	4,12	1º q.	
3,20	3,28	3,37	3,44	2º q.	Noviembre 83
3,20	3,28	3,37	3,44	1º q.	
2,64	2,71	2,78	2,85	2º q.	Diciembre 83
2,64	2,71	2,78	2,85	1º q.	
2,19	2,25	2,31	2,36	2º q.	Enero 84
2,19	2,25	2,31	2,36	1º q.	
1,86	1,91	1,96	2,01	2º q.	Febrero 84
1,86	1,91	1,96	2,01	1º q.	
1,58	1,62	1,66	1,70	2º q.	Marzo 84
1,58	1,62	1,66	1,70	1º q.	
1,42	1,46	1,50	1,54	2º q.	Abril 84
1,42	1,46	1,50	154	1º q.	
1,30	1,30	1,34	138	2º q.	Mayo 84
1,30	1,30	1,34	138	1º q.	
1,20	1,20	1,30	130	2º q.	Junio 84
1,20	1,20	1,30	130	1º q.	
1,10	1,10	1,20	120	2º q.	Julio 84
1,10	1,10	1,20	120	1º q.	
1,00	1,00	1,10	110	2º q.	Agosto 84
1,00	1,00	1,10	110	1º q.	Setiembre 84

e. 3/9 Nº 7.039 v. 3/9/84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 1949

Buenos Aires, 24 de agosto de 1984.

Visto el Reglamento de Juego de La Quiniela aprobado por Disposición Nro. 1899 de fecha 10 de setiembre de 1982, y Considerando:

Que la experiencia recogida hasta el presente evidencia la necesidad de introducir modificaciones al mismo, tendientes a adecuarlo a las situaciones emergentes del juego practicado por el público apostador;

Que en consecuencia, resulta procedente modificar el artículo 18 del referido Reglamento; por ello;

El Presidente de la Lotería Nacional, Dispone:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 18 del Reglamento del Juego de La Quiniela aprobado por Disposición Nº 1899 de fecha 10 de setiembre de 1982, cuyo texto queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 18. — "Cuando el monto total de los aciertos producidos en cada jugada supere el total de lo recaudado en la misma, se implementará una banca de tope máximo de hasta cinco (5) veces la recaudación obtenida en dicha jugada".

Artículo 2º — Pase a las Gerencias de La Quiniela y de Contabilidad y Finanzas para su conocimiento, fines de su competencia, publicación y comunicaciones que correspondan.

Antonio C. Tejero

e. 3/9 Nº 7.057 v. 4/9/84

Secretaría de Promoción Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 502

Buenos Aires, 24 de agosto de 1984.

Visto el Expediente B.A. 382 de la Sociedad Española de Socorros Mutuos "Alfonso XIII" de Fortín Olavarría, Provincia de Buenos Aires, y Considerando:

Qué por Resolución INAM. Nº 367 del 13 de junio de 1979 se designa Liquidador de la entidad al Dr. Raúl Jorge Clemente Montaron al que se le acordaron 120 días para que informe sobre los trámites cumplidos con motivo de su gestión.

Que habiendo vencido en exceso el plazo acordado sin tener noticias sobre la liquidación, pese a que se lo intimara sobre el estado de su gestión, corresponde su reemplazo para poder continuar el proceso liquidatorio de la asociación.

Que la Intendencia Municipal de Rivadavia a requerimiento de este Organismo propone como liquidador de la entidad al Contador Walter Alberto García.

Que previamente debe retirarse a la mutual la autorización para funcionar y declararla en estado de disolución.

Por ello, atento lo dispuesto por las Leyes 19.331 y 20.321 y la conformidad prestada en el Acta Nº 23.

El Directorio del Instituto Nacional de Acción Mutual, Resuelve:

Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar como mutual a la Sociedad Española de Socorros Mutuos "Alfonso XIII" de Fortín Olavarría, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, matrícula B.A. 382, y se la declara en estado de disolución.

Artículo 2º — Déjase sin efecto la Resolución INAM. Nº 367 del 13 de junio de 1979 por la que se nombra liquidador de la entidad al Dr. Raúl Jorge Clemente Montaron.

Artículo 3º — Desígnase liquidador de la Sociedad Española de Socorros Mutuos "Alfonso XIII" de la localidad de Fortín Olavarría al Contador Walter Alberto García, D. N. I. Nº 11.514.388, con domicilio en la calle Rincón 377 de Rivadavia, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, el que realizará su cometido conforme las resoluciones de este Organismo Nº 248/73-INAM y 732/78-INAM, esta última en cuanto fuere pertinente.

Artículo 4º — Los gastos que demande la liquidación deberán imputarse al remanente que resulte del proceso liquidatorio, debiendo el liquidador informar a este Instituto, dentro de los quince (15) días de ser notificado de la presente, cuál es el estado patrimonial de la entidad, debiendo adoptar las medidas necesarias para que la liquidación se concrete en el menor tiempo posible.

Artículo 5º — Regístrese, comuníquese con copia de la presente al Intendente Municipal de Rivadavia y al liquidador, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Gerencia Registro Nacional de Mutualidades a sus efectos.

Roque Rositano, Presidente. Antonio Colloca, Subrogante Gerente General.

e. 3/9 Nº 7.058 v. 3/9/84

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 483

Buenos Aires, 22 de agosto de 1984.

Visto lo actuado en el Expediente B. A. 911/82, mediante el cual surge que el Instituto de Actividades Rurales Tamberos y Afines - Asociación Mutual, Tandil, Provincia de Buenos Aires, ha puesto en marcha un Plan de Viviendas, sin haber previamente cumplimentado los recaudos legales que exige la implementación de tal servicio, y Considerando:

Que ello dio lugar a la inspección que realizó en la Sede de la asociación en febrero del corriente año, el Asesor Contable designado por la Gerencia de Fiscalización de este organismo, constatándose en la oportunidad la existencia de irregularidades y como consecuencia de ello, se suspendió transitoriamente el servicio de viviendas efectuándose a tal fin las intimaciones de práctica.

Que posteriormente por el envío de notas y actas labradas, se instó a los responsables del gobierno y administración de la mutual, a que regularizaran la situación irregular, no surgiendo hasta el presente que se haya normalizado ni encauzado el problema detectado.

Que los presentes actuados han sido motivo de análisis por la Gerencia de Fiscalización y la Asesoría Jurídica de este Instituto Nacional, coincidiendo ambos en señalar la violación a las disposiciones vigentes y a lo normado en los estatutos sociales de la entidad.

Que la Asociación Mutual, se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades, dependiente de este organismo y por ello mismo, sujeta a las prescripciones de las Leyes Nacionales Nros. 19.331 y 20.321.

Que por lo expuesto, procede aplicar la sanción prevista por el Art. 35, inciso a) de la Ley Nº 20.321 y responsabilizar a los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización por esa infracción, tal como lo establece expresamente el Art. 36 de la citada ley. Aclárase, no obstante que deben quedar excentos de responsabilidad los directivos que se hayan opuesto a la actitud ante la Comisión Directiva, siempre que exista constancia de la disconformidad en acta.

Que el presente expediente fue considerado por el Directorio en la sesión del día 27 de junio de 1984 (Acta Nº 26), resolviéndose además de la sanción máxima que prevé la Ley 20.321, Art. 35, Inciso a), la designación de un Veedor para que efectúe los controles referidos al desenvolvimiento social, teniendo en cuenta que se han prestado servicios sin estar reglamentados, como establece expresamente el Art. 16 de la Ley Nº 20.321.

Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por las Leyes Nros. 19.331 y 20.321 y la Resolución Número 720/78-INAM,

El Directorio del Instituto Nacional de Acción Mutual, Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar la sanción de multa prevista en el Art. 35, inciso a) de la Ley Nº 20.321, por el monto máximo fijado en el mismo al Instituto de Actividades Rurales Tamberos y Afines Asociación Mutual, Tandil, Provincia de Buenos Aires, entidad inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula B.A. 911, por las causas expresadas en los considerandos.

Artículo 2º — Conforme lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 20.321, declárase solidaria y personalmente responsable de la sanción a los integrantes del Organo Directivo y de Fiscalización. Exceptúase de responsabilidad a los directivos que hayan opuesto a la actitud asumida por dichos órganos, siempre que ello se encuentre documentado en acta.

Artículo 3º — Designar en carácter de Veedor en el Instituto de Actividades Rurales Tamberos y Afines - Asociación Mutual, Tandil, Provincia de Buenos Aires, al señor Contador D. Hugo Alberto Hohl (D.N.I. Nº 5.512.405) quien tendrá a su cargo efectuar los controles referidos al desenvolvimiento social y la regularización de los servicios que se han prestado sin previa reglamentación, conforme con las instrucciones que le imparta la Gerencia de Fiscalización de este Instituto Nacional.

Artículo 4º — La Veeduría que se dispone por el artículo anterior, tendrá una duración de noventa (90) días, contados desde la fecha de puesta en funciones el Veedor.

Artículo 5º — El Veedor tendrá una compensación equivalente a la Grilla 21 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Artículo 6º — Los gastos que demande el cumplimiento de esta Resolución estará a cargo de los créditos del Instituto de Actividades Rurales Tamberos y Afines - Asociación Mutual, Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 7º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, efectúense las notificaciones que corresponda y pase a la Gerencia de Fiscalización.

Roque Rositano, Presidente; Antonio Colloca, Subrogante Gte. Gral.

e. 3/9 Nº 7.059 v. 3/9/84

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 479

Buenos Aires, 15 de agosto de 1984.

Visto la Actuación Nº 1632/84-INAM, mediante la cual los socios firmantes de la Asociación Mutualista Ferroviaria de Tafí Viejo, de la ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, efectuaron una presentación ante este organismo sobre irregularidades administrativas y desacuerdo con el acto eleccionario, que se llevó a cabo en dicha entidad el día 6 de abril de 1984, y Considerando:

Que el Veedor Oficial del organismo provincial, informó que el acto eleccionario fue válido por haber sido convocado dentro de las formalidades legales y estatutarias, no habiéndose comprobado anormalidad alguna durante su desarrollo y que las impugnaciones presentadas ante la Junta Electoral no prosperaron.

Que en forma extemporánea, quienes resultaron vencidos en los comicios, impugnaron el acto eleccionario y efectuaron denuncias que carecen de todo sustento táctico y legal, correspondiendo desestimar las mismas por las causas anunciadas precedentemente.

Que al respecto, emitió dictamen la Asesoría Jurídica del INAM., cuyo criterio fue compartido en la reunión del Directorio de fecha 26 de julio de 1984 (Acta Nº 27), resolviéndose no hacer lugar a las denuncias presentadas.

Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por las Leyes Nacionales Nros. 19.331 y 20.321 y la aprobación de lo actuado; el Directorio del Instituto Nacional de Acción Mutual, Resuelve:

Artículo 1º — Desestimar las denuncias formuladas en las presentes actuaciones, fs. 1/2, por los señores José Raúl Moya (L. E. Nº 7.059.525), Pedro Fernández (L. E. Nº 7.090.659); Juan Carlos González (L. E. Nº 7.045.663); Víctor Angel Sosa (L. E. Nº 7.059.587); Zoilo H. Castro (L. E. Nº 7.056.516); Néstor García (D.N.I. Nº 7.244.965); Juan Tomás Caro (L. E. Nº 7.074.476); José César Solórzano (L. E Nº 7.087.159); Héctor R. Herrera (D.N.I. Nº 11.495.121); Fabián Figueroa (L.E. Nº 3.427.185); Miguel Sanna (L.E. Nº 7.090.351); Juan E. Palacios (L. E. Nº 7.074.467) y la señorita Aída Soria (L. C. Nº 2.636.089), por los motivos expuestos en los considerandos de este acto administrativo.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al Organismo Provincial de la Provincia de Tucumán, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese a los recurrentes y archívese con sus antecedentes.

Roque Rositano, presidente; Antonio Colloca, Subrogante Gte. Gral.

e. 3/9 Nº 7.060 v. 3/9/84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.326.361/362, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 20/8 Nº 8.977 v. 19/9/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.875.454, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.844 e. 20/8 Nº 9.291 v. 18/9/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 670.101 y de u$s. 5.000 Nº 442.790, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 16 de julio de 1984.

$a 3.565 e. 16/8 Nº 11.224 v. 17/9/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de u$s. 505 Nos. 516.057 y 900.477 de Bonos Externos 1981.

Buenos Aires, 18 de julio de 1984. —

$a 2.139 e. 7/8 Nº 9.805 v. 7.9.84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nº 1.617.447, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 9/8 Nº 10.159 v. 10/9/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.309.893; 1.319.246; 1.355.166; 3.046.290; 3.075.637 y 4.714.062, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30/8 Nº 12.820 v. 1º/10/84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla - concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso - Capital Federal

BALLARIO, FRANCISCO
CASTRO, MARTIN MAURICIO
GARAY, RAMON NICOLAS
GOMEZ, PABLO ABSALON
LUNA, RAMON VICENTE
MARCONCINI, MARIO ANTONIO
MONTES, RICARDO BENITO
MONDACA, CARLOS HERNAN
POURRAIN, RODOLFO MARIO
RODAS, FORTUNATO
RAMIREZ, CARLOS SANTIAGO
VILLARRUEL, SECUNDINO OSCAR
VARGAS, PABLO MAURO
NOVELLI, PINEDO HUGO
PACHECO, ABURTO DARVI
REISEMAN, VALENTIN

e. 23/8 Nº 6.723 v. 5/9/84

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a FELIX GALIMI para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 126/83 bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 30/8 Nº 6.978 v. 3/9/84

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a LUIS ALBERTO RAMIREZ para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 458/83, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 30/8 Nº 6.979 v. 3/9/84

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública para el día 13/9/84 a las 14.30 horas.

Expediente Nº E-5.245/84

Licitación Pública Nº 062.84. Objeto: Por la provisión de: **Punzones e insertos, para máquina plegadora de chapa, marca "Iturrospes", modelo PH 150/3.**

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros, Compras Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3169 3º, piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e. 3/9 Nº 7.002 v. 4/9/84

MINISTERIO DE DEFENSA

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GENERAL MANUEL NICOLAS SAVIO PALPALA, JUJUY

Licitación Pública: Nº 17/84

Objeto: **35 toneladas de níquel metálico en trozos no mayores de 0,5 kilogramos.**

Apertura: 25 de setiembre de 1984 a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: pesos argentinos mil.

e. 3/9 Nº 7.053 v. 12/9/84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 188/84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 12 de setiembre de 1984 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de **filtros de aire seco para motor Detroit Diesel Allison GM-16V92.**

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 3/9 Nº 7.003 v. 4/9/84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 16 y 17/84, con fecha de apertura el día 1º de octubre de 1984, por los elementos y en horas que se especifican:

Licitación Pública Nº 16/84 a las 9.30 horas.

Medias (pares): 41.400 combate; 1.850 gimnasia; 12.500 algodón y 20.000 negras.

Valor del pliego: $a 3.500.

Licitación Pública Nº 17/84 a las 10 horas, **30.000 sábanas.**

Valor del pliego: $a 2.300.

Estas licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Avenida de los Inmigrantes 2050, planta baja, oficina 073, Amarillo, Capital Federal.

Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 3/9 Nº 7.004 v. 7.9.84

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIO

Expediente Nº 51.504/84

Objeto: **Refrigerio para el personal del Ministerio de Economía.**

Llámase a Licitación Pública Nº 20.643 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 7º, Oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de setiembre a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 3|9 Nº 7.054 v. 12|9|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Provisión e instalación de un sistema de antenas para equipos transceptores BLU en las Sucursales Sauce y Monte Caseros.

Licitación Pública Nº 48 para el día 21 de setiembre de 1984 a las 11 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —Departamento Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 500.

e. 3|9 Nº 7.005 v. 4|9|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Provisión e instalación de un sistema de antenas para equipos transceptores en las Sucursales Andalgalá y Chilecito.

Licitación Pública Nº 49 para el día 28 de setiembre de 1984 a las 11 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —Departamento de Compras—. Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 500.

e. 3|9 Nº 7.006 v. 4|9|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 123|84 **para la provisión de rollos de cinta transparente autoadhesiva,** con destino a Stock-Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 10 de setiembre de 1984, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 3|9 Nº 7.007 v. 4|9|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 126|84 **para la provisión de juegos para fotomecánica,** con destino a la Sec. Servicios Gráficos de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 10 de setiembre de 1984, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 3|9 Nº 7.008 v. 4|9|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1.569
Expediente Nº 118.349|84

Objeto: **Para la ejecución de la obra: Galpón y sanitarios, en la Estación Experimental Agropecuaria, Santiago del Estero, Distrito La Abrita, Dpto. Capital, Pcia. de Santiago del Estero.**

Presupuesto oficial: $a 8.598.500.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. La Banda, Pcia. de Santiago del Estero (sobre la ruta provincial 11), y en la División Compras y Suministros de este Organismo, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de pesos argentinos ocho mil quinientos ($a 8.500).

Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de pesos argentinos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco ($a 85.985).

e. 3|9 Nº 7.011 v. 21|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Reg. Agropecuaria Mendoza
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación Pública para el día 10 de setiembre de 1984, a las 16 horas, **con el objeto de concertar la compra de cubiertas y cámaras para automotores.**

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la EERA Mendoza, sita en carril San Martín 3853, ruta a Luján de Cuyo, en el horario de 8 a 13 y de 14 a 16, todos los días hábiles.

e. 3|9 Nº 7.040 v. 4|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Objeto: **Adquisición de máscaras respiratorias, filtros, trajes de protección, etcétera.**

Apertura: 13 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 42|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y ser retirados en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y del Registro Industrial de la Nación. Para esto último, en caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de la apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 3|9 Nº 7.009 v. 4|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Objeto: **Adquisición de 500 y 300 kilogramos de electrodos comunes para soldadura eléctrica, de 3,25 mm. y 4 mm. de diámetro, respectivamente.**

Apertura: 13 de setiembre de 1984, a las 11 horas, en Mendoza 1035, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 46|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 3|9 Nº 7.010 v. 4|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|84 del 11º Distrito para contratar **la provisión de ropa de trabajo para distinto personal.** Presupuesto: $a 2.550.030. Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 11 Distrito San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos como así también en el 2º Distrito, Rondeau 751, Córdoba y Casa Central, División Licitaciones y Contratos, Comodoro Py Nº 2002, Capital Federal.

e. 3|9 Nº 7.015 v. 14|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 8255-L-1984

Licitación Pública Nº 53|84 para contratar **la provisión de 46 tractores sobre rodado neumático de 55 CV., de Industria Nacional.** — Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3|9 Nº 7.016 v. 13|9|84

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.326|84 **(Adquisición de elementos para armar juntas aisladas pegadas)** prevista para el 3|9|84 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 3|10|84 a las 15 horas.

IMPORTANTE

Comunícase que se han efectuado importantes modificaciones en el pliego de la Licitación Pública Nº 1.334|84 **("Repto. para acoplados de zorras a motor"),** cuya apertura se producirá el 11|9|84 a las 14 horas.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 4.319|84

Descripción: **Reptos. para coches eléctricos "Ingleses: guarda chispas completo - Guarda chispas para tapa frontal - Bobina apaga chispas, etc.** Apertura: día 15|10|84. Hora: 12.30. Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.332|84

Descripción: **Reptos. para vagones: Llave angular de intercomunicar.** Apertura: día 16|10|84. Hora: 12.30. Valor del pliego: $a 280.

Licitación Pública Nº 4.358|84

Descripción: **Madera blanda. Cedro misionero o Colorado aserrado - Cedro paraguayo de 1ra. calidad.**

Apertura: día 15|10|84. Hora: 13.30.

Valor del pliego: $a 400.

Licitación Pública Nº 4.359|84

Descripción: **Alambre de acero redondo - Alambre redondo para resortes, etc.**

Apertura: día 16|10|84. Hora 12.30.

Valor del pliego: $a 470.

Licitación Pública Nº 4.350|84

Descripción: **Eslinga para levantar contenedores.**

Apertura: 10|10|84. Hora: 11.30.

Valor del pliego: $a 220.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.325|84 (Estación Victoria: Edificio para oficina de dibujo - copiadora - archivo y laboratorio), prevista para el 23|8|84 a las 11.30 horas, ha sido prorrogada para el día 15|10|84, a las 11.30 horas. Prespuesto oficial pesos argentinos 4.910.000.

Licitación Pública Nº 4.349|84

Descripción: **Reparación de 120 acopladores automáticos para coches eléctricos japoneses.** Presupuesto oficial: pesos argentinos 5.780.000.

Apertura: día 16|10|84. Hora: 13.30.

Valor del pliego: $a 600.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30 de lunes a viernes.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº O.: 84|4

Descripción: **Línea principal - Playa Caballito - construcción fosa inspección e instalaciones complementarias.** Presupuesto oficial: $a 5.500.000.

Apertura: día 17|9|84. Hora: 15.

Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 210

Descripción: **Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Paneles de transición).**

Apertura: 24|9|84. Hora: 11.

Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 211

Descripción: **Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Niplas - Codos - etc.).**

Apertura: 25|9|84. Hora: 11.

Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 212

Descripción: **Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Tapón vástago bobina).**

Apertura: 3|10|84. Hora: 11.

Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 213

Descripción: **Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Ganchos de tracción).**

Apertura: 31|10|84. Hora: 11.

Valor del pliego: $a 250.

Licitación Pública Nº 214

Descripción: **Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Collar tope).**

Apertura: 31|10|84. Hora: 14.

Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 215

Descripción: **Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Porta escobillas).**

Apertura: 5|11|84. Hora: 11.

Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 216

Descripción: **Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Compensador cbuje).**

Apertura: 5|11|84. Hora: 14.

Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 217

Descripción: **Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Parante - Tapa).**

Apertura: 6|11|84. Hora: 11.

Valor del pliego: $a 200.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 3|9 Nº 7.055 v. 5|9|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 36|84

Para la adquisición de botas, botines de seguridad, caretas para soldadura y guantes de caucho.

Apertura: 11|9|84. 17 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 690.

e. 3|9 Nº 7.056 v. 4|9|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 7.862 hasta el día 28 de setiembre de 1984 a las 11 hs., para la provisión de: **2.410 lámparas especiales, 4.250 lámparas comunes y 450 tubos fluorescentes.**

El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), calle 2 de Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires, al precio de $a 55. Asimismo podrá ser solicitado por correo, previo envío postal o bancario a la orden de este Departamento Distrito, por su importe más un adicional de $a 60 para franqueo.

Las ofertas podrán ser dirigidas al señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Puerto Bahía Blanca, Muelle Cargas Generales, Ingeniero White.

e. 3|9 Nº 7.017 v. 4|9|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.532

Objeto: **Atención sanatorial para los afiliados de Gas del Estado.**

Fecha de apertura de antecedentes: 18|9|84, 9 horas.

Valor de la documentación: $a 2.700.

Licitación Pública Nº 10.533

Objeto: **Adquisición accesorios Williamson y te Mueller.**

Fecha de apertura: 19|9|84. 9 horas.

Valor de la documentación: $a 1.200.

Adquirir documentación: en Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 3|9 Nº 7.018 v. 4|9|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 7915-LP-84

Provisión de 500.000 kg. de grava de canto rodado silíceo, de 2 a 4 mm. de diámetro.

Apertura: 14|9|1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

Monto aproximado de la provisión: $a 1.628.400, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 3|9 Nº 7.014 v. 4|9|84

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 8|84

Elementos para medicina, citología y medicamentos.

Fecha de apertura: 14 de setiembre de 1984.

Hora: 16.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Obra Social OSN, Arcos 1726, 2º piso, Capital, Sector Compras y Suministros, de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $a 500.

e. 3|9 Nº 7.041 v. 12|9|84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 18|84

Objeto: **Enajenación de vehículo.**

Apertura: 13 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $a 100.

e. 3|9 Nº 7.012 v. 4|9|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 101

Objeto: **Contratar la provisión de "Sacas de arpillera confeccionadas en polipropileno para envíos postales".** — Apertura: Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de setiembre de 1984 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección en cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 12.915.

e. 3|9 Nº 7.013 v. 12|9|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Postergación de la Licitación Pública Nº 31

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días

hábiles a partir del día 3 de setiembre de 1984, para resolver el **Servicio de alimentación (último período año 1984)** con destino a Escuelas de Educación Especial de la Capital Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de setiembre de 1984 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|9 Nº 7.019 v.4|9|84

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA ENET Nº 5.
MENDOZA (CIUDAD)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para **locación inmueble (galpón) para funcionamiento de taller de la escuela.**

La apertura de las propuestas se realizará el día (siete) de setiembre de 1984 a las 20.30 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela (3).

Enet Nº 5, Mendoza, Ciudad, 9 de Julio 777, 5500, Mendoza.

e.3|9 Nº 7.020 v.4|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Facultad de Ciencias Económicas
Expte. Nº 21.265 (84)

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de setiembre de 1984, a las 10 (diez) horas para contratar la ejecución de la siguiente obra:

Mendoza - **Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas - Remodelación Anfiteatros - 2da. Etapa".**

Sistema de ejecución: Unidad de Medida.

Presupuesto oficial: **$a 2.802.060.**
Valor de la carpeta: **$a 1.200.**
Garantía de licitación: **$a 28.020,60.**

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e.3.9 Nº 7.021 v.14|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Objeto: **Locación de inmueble.**

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para la locación de un inmueble con destino a ser la nueve sede del Registro Nacional de la Industria de la Construcción, el que deberá contar con una superficie de 1500 m2 aproximadamente, distribuidos en ambientes aptos para oficinas, debiendo preferentemente tener, además sectores adecuados para depósitos de mercadería, garaje (con capacidad para automóviles grandes y rastrojeros carrozados, cuatro (4) unidades en total), una (1) cocina como mínimo y siete (7) baños.

Es necesario que existan también, sectores de circulación, espera, atención de público, instalaciones telefónicas de aproximadamente diez (10) líneas externas, eléctricas, de gas, sanitarias, etc., en perfecto estado de funcionamiento.

Ubicación: Radio comprendido por las Avenidas Santa Fe, Leandro N. Alem, Paseo Colón, San Juan, Entre Ríos y Callo (en calles no vedadas al tránsito vehicular).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, piso 7º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: Día 19 de setiembre de 1984 a las 14 horas.

e.3|9 Nº 7.022 v.12|9|84

DELEGACION REGIONAL EN SAN LUIS

Objeto: **Locación de inmuebles.**

Llámase a **Licitación Pública para la** locación de un inmueble; con **destino a** la Delegación Regional en San Luis, de 400 m2, aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitubilidad, con **preferencia sin separa**ciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y preferentemente con una (1) cocina, etcétera.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por:

Area Preferencial: Caseros, Bolívar, Hipólito Yrigoyen y Balcarce, de la ciudad de San Luis.

Area opcional: Entre avenidas Sucre, Julio A. Roca, Sucre y España de la ciudad de San Luis.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín Nº 484, San Luis.

Apertura de propuestas el día: 7 de setiembre de 1984 a las 11 horas.

e.3|9 Nº 7.023 v.4|9|84

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-00719031|60
Licitación Pública Nº 086|84

Objeto: **Obtener el arrendamiento de un inmueble para el organismo Tucumán, en la Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán, con una superficie cubierta de 1000 a 1300 metros cuadrados.**

Apertura: El 26 de setiembre de 1984 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Tucumán sito en la calle Buenos Aires 187 de la Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán.

e.3|9 Nº 7.024 v.4|9|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00764621-98
Licitación Pública Nº 87|84

Objeto: **Adquisición de ropa y calzado de trabajo para el personal de la División Mantenimiento.**

Apertura: 11 de setiembre de 1984 a las 15 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 3|9 Nº 7.042 v. 4|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 383.908|84

Llámase a Licitación Pública Nº 29|84, para **otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral del Teatro Auditorium del complejo Casino Nacional y anexos de la ciudad de Necochea durante el ciclo veraniego 1984|85.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de setiembre de 1984, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nro. 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléfono 37-2868.

Retiro de pliegos: Bs. As. 12.30 a 16.30 horas. Mar del Plata, 8 a 12 horas. Necochea, 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Pesos argentinos seiscientos ($a 600).

e. 3|9 Nº 7.025 v. 4|9|84

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA
Expte. Nº G-07.705|83

Llámase a Licitación Pública para el **alquiler o compra de discos magnéticos y su mantenimiento, para el Centro Computos de la Institución,** de acuerdo a lo requerido por el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que podrá ser consultado en la Unión de Proveedores del Estado (Avda. de Mayo Nº 1130, C.F.) o solicitado a esta Entidad (Avda. Colón Nº 97, 9º piso, Patrimonial, Córdoba).

Apertura de las propuestas: Día 17 de setiembre del corriente año a las 10 horas, en dependencias del Sector Patrimonial.

Precio del pliego: $a 500 (quinientos pesos argentinos).

e. 3|9 Nº 7.043 v. 7|9|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expte. Nº 22.208|84
Licitación Nº 26|84

S|**Adquisición Máquina Impresora y Perforadora.** Apertura: 19|9|84 15.30 hs.

Retiro de Pliegos: Callao 1445, Capital, Dpto. Compras: de 13.30 a 16.30 horas. Valor ($a 1.000).

$a 651.— e. 3|9 Nº 13.217 v. 5|9|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 042-0055|84

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 11 de setiembre de 1984 a las once horas, para la **contratación de un servicio de graboverificación.**

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: **$a 200.**

e. 3|9 Nº 7.044 v. 5|9|84

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 6|84

Llámase a Licitación Pública para la **adquisición de material de consumo para el Servicio de Laboratorio.**

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 del corriente a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Compras, 5º piso, local 519, de la Dirección General de Obra Social de la ENCOTEL, calle Maipú 39|43, Capital Federal.

Para la adquisición de los pliegos concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.

Valor del Pliego: $a 1.000.

$a 744.— e. 3|9 Nº 13.232 v. 4|9|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 91|84, por primera vez, para la **provisión de máquinas de escribir y calcular** con destino a la Gerencia Médico Asistencial y Departamento de Tesorería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11|9|84 a las 16.30 horas, en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 3|9 Nº 7.026 v. 4|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 92|84, por primera vez, para la **provisión de guardapolvos y uniformes** con destino al personal de la Gerencia Médico Asistencial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|9|84 a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 3|9 Nº 7.027 v. 4|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-20950001028|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84 para el día 13 del mes de setiembre del año 1984 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbran".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield nº 563 - Capital, debiéndo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **Reparación y service de dieciseis (16) equipos de aire acondicionado del Bioterio Central.**

e. 3|9 Nº 7.030 v. 4|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-209500965|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84 para el día 14 del mes de setiembre del año 1984 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbran".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield nº 563 - Capital, debiéndo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **Reparación de la planta alta de departamento de diagnostico (ets.) de este Instituto.**

e. 3|9 Nº 7.031 v. 4|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 35|84 para el día 11 de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **"Medicamentos, Drogas p|Laboratorio, etc.**, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1984. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 3|9 Nº 7.028 v. 4|9|84

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Expediente Nº 2020-4101000364|84-1

Llámase a Licitación Pública Nº 41|84 para el día 10 de setiembre de 1984, a las 10 horas, con el objeto de **contratar la adquisición de papas, para cubrir las** necesidades del establecimiento, durante el período comprendido entre el 22|10 al 31|12|84. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros - Barracas 375 - P. B. - Capital - T. E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 3|9 Nº 7.029 v. 4|9|84

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Expediente Nº 1.952
Licitación Pública Nº 205

Llámase a licitación pública para la adquisición de: **2.000 kilos de cartón; 10.000 kilos de cartulina; 50.000 kilos de papel de distintos tipos, gramajes y formatos.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación: Avenida Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 28 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Dirección de Administración.

e. 3|9 Nº 7.033 v. 12|9|84

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Expediente Nº 1.953
Licitación Pública Nº 206

Llámase a licitación pública para la adquisición: Objeto: **1.425 kilogramos de tintas varias; 5 kilogramos de secante en pasta para tinta; 50 litros de reductor sintético para tinta; 10 litros de secante cobalto para tinta; 25 litros de mantillón; 50 litros de mixtura y 75 metros de aguatex para mojadores.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación: Avenida Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 12 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Dirección de Administración.

e. 3|9 Nº 7.045 v. 4|9|84

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Expediente Nº 1.954
Licitación Pública Nº 207

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Objeto: **Artículos varios de librería.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación: Avenida Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 12 de setiembre de 1984, a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 3|9 Nº 7.046 v. 4|9|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 882|84

Objeto: **Provisión de útiles de escritorio.**

Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 9 horas.

Destino: Subdirección General de Servicios y Producción - Departamento de Abastecimiento.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa - Departamento de Compras: Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.
e. 3|9 Nº 7.034 v. 12|9|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 385|84
OBJETO: Contratar la provisión de materiales de tapicería.
Apertura: 11 de setiembre de 1984, a las 9 horas.
Destino: Subdirección General de Servicios y Producción (Taller de Tapicería).
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras: Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles, de 8 a 13.30 horas.
e. 3|9 Nº 7.035 v. 4|9|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 387|84
OBJETO: Provisión de galletitas y leche.
Apertura: 11 de setiembre de 1984, a las 10 horas.
Destino: Diversos tribunales y organismos.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa —Departamento de Compras—: Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.
e. 3|9 Nº 7.036 v. 4|9 84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 81|84
Objeto: Provisión elementos de Limpieza.
Apertura: 12|9|84 a las 11.00 horas.
Retiro de pliegos: Sub Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211 - 6º piso en el horario de 9.00 a 14.30 horas. Sin cargo.
e. 3|9 Nº 7.032 v. 4|9|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Objeto: Adquisición de formularios continuos.
Apertura: 10|9|84, a las 10 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha Nº 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
Valor del pliego: $a 50.
e. 31|8 Nº 6.985 v. 3|9|84

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Objeto: Provisión de materiales eléctricos.
Apertura: 10 de setiembre de 1984, a las 11.15 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 31|8 Nº 6.986 v. 3|9|84

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.265
Objeto: **Provisión, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de una central telefónica.**
Apertura: 20 de setiembre de 1984, a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 28 8 Nº 6.847 v. 6 9|84

Secretaría de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
L'ámase a Licitación Pública Nº 5, Expediente Nº 1976 84, para el **montaje de un acondicionador de aire y un condensador**, según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de propuestas se realizará el día 14 de setiembre de 1984, a las 16 horas.
e. 24|8 Nº 6.755 v. 4|9|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Objeto: Licitación Pública (Obra Pública) Nº 129|84: **"Desmontaje, reparación de mástiles; prov. instalación, puesta en funcionamiento antena logarítmica**, solicitado por Div. Planta Receptora".
Apertura: 21 9 84. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 31|8 Nº 6.987 v. 13|9|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio 4612, Palpalá (Jujuy)
Objeto: Venta conjunta en las condiciones en que se encuentran, de 2 (dos) plantas productoras de oxígeno gaseoso, cuyas capacidades nominales de producción a una presión atmosférica de 660 mm. de Hg. son de 50 y 150 Nh3|h al 99 por ciento de pureza.
Apertura: 5 de octubre de 1984, a las 15 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $a 1.000 (pesos argentinos un mil).
e. 31|8 Nº 6.988 v. 11|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 172 - 171
Llámese a Licitación Pública Nº 19|84 para el día 18 de setiembre de 1984 a las 11 horas por la provisión de: **"Chapa SAE 1085 AC. laminada en caliente S|A."**.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 29|8 Nº 6.885 v. 7|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio Palpalá (Jujuy)
Objeto: Reparación general, calibración, ajuste, puesta en marcha y puesta a punto de un (1) horno de inducción marca BBC, fab. BKG 200-220306, potencia 415 kW ISM 0,75|1TM650.
Apertura: 28 de setiembre de 1984, a horas 15.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $a 1.000 (pesos argentinos mil).
e. 29|8 Nº 6.883 v. 7|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Llámese a Licitación Pública Nº 18|84, para el día 12 de setiembre de 1984 a las 10 horas, **para dar en arrendamiento por un período de tres (3) años con opción a uno (1) año más, cuatro (4) sectores con una superficie de aproximadamente 580, 425, 400 y 356 hectáreas, con destino agrícola para el cultivo de trigo, soja, maíz, cebada o lino**, ubicados en el Partido de Ramallo, Prov. de Buenos Aires, en zona vecina a la Planta Siderúrgica General Savio (Area COMIRSA).
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del Pliego: $a 1.000.
e. 27|8 Nº 6.777 v. 5|9|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA REGION AEREA CENTRO
Aeródromo Tandil
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, por la **instalación alimentación de energía eléctrica y equipo provisión agua potable en el Aeródromo Tandil.**
Presupuesto oficial: $a 4.103.000.
Fecha y lugar de apertura: 3 de octubre de 1984; hora: 10. Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención. Horario: 9 a 12 horas, hasta el día 27 de setiembre de 1984.
Aeródromo Tandil: Jefatura del Aeródromo, Edificio Aeroestación. Horario: 9 a 12 horas, desde el día 23 de agosto de 1984 hasta el día 27 de setiembre de 1984.
Precio del pliego: Pesos argentinos ocho mil ($a 8.000).
Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.
e. 23|8 Nº 6.667 v. 12|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Número 128|84 por el **arrendamiento, por el término de 12 meses, de una unidad central de proceso de computación conectable a** la actual configuración de periféricos, instalada en el Dpto. Procesamiento de la Información de la Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: Día 12 de setiembre de 1984 a las 15.30 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 27|8 Nº 6.830 v. 5|9|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BUENOS AIRES
Objeto: Adquis. repuestos (impulsores, difusores, camisas, casquillos, camaras, etc.) para la reposición y reparación de bombas de agua, bomba contra incendio y bombas ciclones de agua de Unidad 1.
Apertura: 19 de setiembre de 1984, a las 12 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 38|84, a los efectos de lograr la adquisición de los artículos de referencia.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicado en la citada Dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.
e. 31|8 Nº 6.986 v. 13|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 120|84
Objeto: **"Concurso Nacional de Méritos, títulos y antecedentes de firmas Consultoras para la ejecución de los proyectos de las plantas de almacenamiento de granos"**.
Apertura: 28|9|84 a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de $a 9.500.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 28|8 Nº 6.879 v. 17|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 60|84
Objeto: **Instalación de un equipo avisador de incendio en el elevador Nº 5, Unidad Portuaria I, Puerto Ing. White, (Prov. Bs. As.) con provisión de materiales, mano de obra, herramientas, etc.**
Apertura: 18|9|84 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I - Puerto Ing. White (Prov. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, en caso de no corresponderle su inscripción deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Valor del Pliego: $a 1.347.
e. 27|8 Nº 6.782 v. 7|9|84

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 332-DA-1984
Llámase a Licitación Pública Nº 41|84, para la **ejecución de los servicios de limpieza, barrido, blanqueo y desinfección integral del establecimiento, comprendiendo las instalaciones de los mercados vacunos, porcinos y ovinos, muelles y atracaderos de los mismos, fábrica de industrialización de animales muertos y oficinas administrativas por el período comprendido entre el 1º|11|84 y el 31|10|1985.**
Fecha de Apertura: 26 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital. — Consulta y retiro de Pliegos de Condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Venta de Pliegos y Visita del Predio: Hasta el día 21 de setiembre de 1984.
Valor del Pliego: $a 500.
e. 27|8 Nº 6.783 v. 5|9,84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34|84
Para la **provisión de papel obra de 1ra. alisado de 70 y 82 gramos.**
Apertura: 10|9|84 a las 15 horas.
En la Sala de Apertura del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|40, 1er. subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 686.
e. 31|8 Nº 6.997 v. 3|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12|84 del 8º Distrito para la **ejecución de la obra en la Ruta Nº 60. Tramo: Ltc. c|Catamarca - Ruta Nº 60. Tramo: Ltc. 1 175 - Km. 1.186,5 (tratamiento bituminoso tipo sellado)**, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 1.492.224. Depósito de garantía: $a 14.922.
Plazo de obra: 3 meses.
Precio del pliego: $a 298.
Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 31|8 Nº 6.991 v. 13 9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 40|84 del 1º Distrito para contratar la **demolición y retiro de productos sobrantes de once (11) viviendas expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad, afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal y ubicadas en las localidades de Ciudadela y Villa Sarmiento, partidos de Tres de Febrero y Morón, respectivamente, Pcia. de Buenos Aires.**
Presupuesto: $a 581.000.
Precio del pliego: $a 116.
Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Av. General Paz 12180, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 31|8 Nº 6.993 v. 6|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 6071-L-1984
Licitación pública Nº 48|84 para contratar la **provisión de lámina no sensible al contacto (opaca) color negro.**
Precio del pliego: $a 150.
Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 29|8 Nº 6.895 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 41/84 del 1º Distrito para contratar la demolición y retiro de productos sobrantes de trece (13) viviendas expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad, afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal y ubicadas en las localidades de Villa Sarmiento y Haedo, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto: $a 403.000.

Precio del pliego: $a 82.

Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1984, a las 10.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Av. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31/8 Nº 6.984 v. 6/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1658/84 para la ejecución de las obras en la Ruta 12, Tramo: Ceibas - Médanos, Sec. Km. 195,3 - Km. 180 (reacondicionamiento de banquinas), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 49.824.000. Depósito de garantía: $a 498.240.

Precio del pliego: $a 10.000.

Plazo de obra: 7 meses corridos.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 31/8 Nº 6.995 v. 20/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.657/84 para la ejecución de las obras en la Ruta 12, Tramo: Médanos - Gualeguay, Sección: Km. 201,9 - Km. 229,9 (reacondicionamiento de banquinas), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 92.764.000. Depósito de garantía: $a 927.640.

Precio del pliego: $a 18.600.

Plazo de obra: 10 meses corridos.

Presentación propuestas: 26 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 31/8 Nº 6.996 v. 20/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/84 del 10º Distrito para contratar la Provisión de materiales para construcción de un tinglado desmontable de 10,00 metros por 30,00 metros por 5,50 metros de alto, incluido la mano de obra, destinado al subtaller del Distrito ubicado en el Vivero Km. 10 de la Ciudad de Corrientes.

Presupuesto: $a 1.000.000. Precio del pliego: $a 30. Plazo de entrega: 30 días. Presentación propuestas: 10 de septiembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 10º Distrito, San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30/8 Nº 6.951 v. 3/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13/84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 60, Tramo: Lte. c/Catamarca - Aimogasta, Sección: Km. 1.188 - Km. 1.195,5 (tratamiento bituminoso tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 1.492.224. Depósito de garantía: $a 14.922.

Plazo de obra: 3 meses.

Precio del pliego: $a 298.

Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en Sede del 8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31/8 Nº 6.992 v. 13/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 8103-L-1984

Licitación Pública Nº 50/84 para contratar la reparación y mantenimiento correctivo de equipos radiotransceptores y sistemas de antenas, por el término de doce (12) meses.

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984 a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29/8 Nº 6.394 v. 7/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 9796-L-84

Licitación Pública Nº 46 para contratar el servicio de mantenimiento de ascensores.

Precio del pliego: $a 32.

Presentación propuestas: 7 de septiembre de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30/8 Nº 6.906 v. 3/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 46/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 31 - Tramo: Campo Quijano - Abra Blanca - Sección: - San Antonio de los Cobres. Sección: - Campo Quijano - Las Cuevas (reconstrucción defensas de hormigón y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 44.473.305.

Depósito de garantía: 444.733; precio del pliego: $a 8.900; plazo de obra 5 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30/8 Nº 6.957 v. 19/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 8012-L-1984

Licitación Pública Nº 51 para contratar la provisión de 11 camiones con caja volcadora de 6 Tn. de carga útil de industria nacional.

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29/8 Nº 6.395 v. 7/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 49

Expediente: 6391-V-83

Licitación pública para contratar la Provisión de placas de aluminio y plástico para señales camineras.

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28/8 Nº 6.878 v. 6/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.648/84, para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Neuquén, La Pampa y Buenos Aires (19º Distrito). $a 32.127.300. Depósito de garantía: $a 321.273. Precio del pliego: $a 6.450. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación Propuestas: 17 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22/8 Nº 6.624 v. 11/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3-OP-84 del 14º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 20 — Tramo: La Chañarbruta-Lte. c/San Juan, Sección: Km. 406,66 - Km. 414,84 (provisión de ripio para banquinas), en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$a 1.995.675.

Depósito de garantía: $a 19.957.

Precio del pliego: $a 400.

Plazo de la obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1984 a las 10 horas en la Sede del 14º Distrito Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21/8 Nº 6.537 v. 3/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.645/84 para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Santa Fe, Formosa y Chaco. $a 34.868.400. Depósito de garantía: pesos argentinos 348.684. Precio del pliego: $a 7.000. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación Propuestas: 17 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22/8 Nº 6.625 v. 11/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 10/84 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 11 - Tramo: Recreo - Cabal, Sección: Km. 463,160 - Km. 522,780 (tratamiento de juntas y fisuras) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 1.404.900. Depósito de garantía: pesos argentinos 14.040; precio del pliego: $a 285; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 12 de Septiembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/8 Nº 6.757 v. 7/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2-OP-84 del 14 Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 7, Tramo: San Luis-Lte. la Guardia - Sección: Km 385-395 (extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga de ripio para banquinas) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $a 5.150.000. Depósito de garantía: $a 51.500. Precio del pliego: $a 1.030. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 14 Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20/8 Nº 6.534 v. 7/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2/84 del 15º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Posadas - Eldorado (reparación de barandas de hormigón armado en puentes y pintura) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $a 1.299.000. Depósito de garantía: pesos argentinos 12.990. precio de pliego: $a 260, plazo de obra: - meses.

Presentación propuestas: 12 de Septiembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas - Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/8 Nº 6.786 v. 7/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.647/84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 3 - Tramo: Puerto Madryn - Trelew, Sección: Progresivas: 0,00 - 31.601,38 (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $a 192.500.000. Depósito de garantía: $a 1.925.000. Precio del pliego: $a 39.000. Plazo de obra: 26 meses.

Presentación propuestas 24 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20/8 Nº 6.536 v. 7/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1651/84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 5 - Tramo: Mercedes-Chivilcoy, Sección: Km. 106,100 - Km. 133,530 (base, bacheo y ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Pesos argentinos 113.651.480.

Depósito de garantía: $a 1.136.515.

Precio del pliego: $a 23.150.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26/8 Nº 6.863 v. 17/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1652/84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 5 - Tramo: Mercedes-Chivilcoy, Sección: Km. 134,530 - Km. 163 (base, bacheo y ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Pesos argentinos 115.300.440.

Depósito de garantía: $a 1.153.004.

Precio del pliego: $a 23.200.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28/8 Nº 6.854 v. 17/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1653/84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 11 - Tramo: Santa Fe-San Justo, (bacheo y ejecución de carpeta de rodamiento en tramos parciales con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

Pesos argentinos 30.759.000.

Depósito de garantía: $a 307.590.

Precio del pliego: $a 6.200.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28/8 Nº 6.855 v. 17/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1654/84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Río Saladillo-Loreto, Sección: Isla Verde-Loreto, (bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

Pesos argentinos 34.210.000.

Depósito de garantía: $a 342.100.

Precio del pliego: $a 6.850.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28/8 Nº 6.856 v. 17/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1630/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta 143 - Tramo: Santa Isabel - límite con Mendoza (obra básica y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $a 360.800.000.

Depósito de garantía: $a 3.608.000, precio del pliego: $a 73.000, plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 3 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23/8 Nº 6.677 v. 12/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/84 del 20º Distrito para contratar la Remodelación de la instalación eléctrica de la Sede del 20º Distrito. $a 3.600.000. Depósito de garantía: $a 36.000.

Precio del pliego: $a 720.

Plazo de obra: 90 días.

Presentación propuestas: 12 de setiembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma, Río Negro donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13/8 Nº 6.396 v. 3/9/84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5.394/84

Por la contratación de los servicios de graboverificación para nuestro Centro de cómputos, sito en Tucumán 1140, piso 9º, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Departamento Compras en Plaza, División Licitaciones, Avenida Paseo Colón 221, piso 1º, Oficina 114, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y las aperturas de sobres se efectuará el día 18 de setiembre de 1984 a las 10.30 horas.

e. 30/8 Nº 6.976 v. 10/9/84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-020/84, a realizarse el 1º de octubre de 1984, a las 10 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas, handling y preparación de cabina, de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, en los Aeropuertos de las Ciudades de: Córdoba, Posadas, Resistencia, Salta, Iguazú, Corrientes, Mendoza, Tucumán y Jujuy.

Venta de Pliegos y Consultas: Avenida Paseo Colón Nº 221, piso 1º, Capital Federal, Sub Gerencia de Contrataciones (División Contratos Especiales), dentro del horario de 10 horas a 15 horas y en la sede de las Sucursales citadas.

Precio del Pliego: $a 4.000, que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y Apertura de las Ofertas: Sub Gerencia de Contrataciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Capital Federal, en la fecha y hora mencionados en el encabezamiento.

e. 28/8 Nº 6.258 v. 6/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1655|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 63-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 95 - Tramo: La Tigra-Presidencia Roque Sáenz Peña, Sección: Km. 1074,47 - Km. 1111,47, (base, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble)**, en jurisdicción de la Provincia del Chaco.

Pesos argentinos 26.082.000.
Depósito de garantía: $a 260.820.
Precio del pliego: $a 5.250.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 16 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.857 v. 17|9|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Objeto: Adquisición de filtros desecantes de media eficiencia.
Licitación Pública Nº 125-P|84

Apertura: 21 de setiembre de 1984, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 175.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 31|8 Nº 6.990 v. 10|9|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 2,84
VENTA

Motor marino marca Fiat con caja reductora marca Lohmann - Stolperfort y acoplamiento elástico Siproflex de 1.455 H.P. — Todo nuevo sin uso. — **Grilletes de cadena de hierro con contrete - Juntas varias - Repuestos para motor Fiat - Válvulas de radio - Reducidos - Motores eléctricos y generadores - Hélices de bronce - Ejes cigüeñales - Repuestos varios para grúas - Motores térmicos - Máquina rectificadora de cigüeñales - Máquinas de coser industrial - Bobinas - Transformadores - Amperímetros y contactos - Elementos para colchonería - Instrumental náutico.**

Fecha y lugar de apertura: 18 de setiembre de 1984, a las 10 horas, Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º, Capital Federal.
Retiro y Consulta de Pliegos: Sección Compras en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del Pliego: $a 1.000.

e. 23|8 Nº 6.678 v. 3|9|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Obra: **Instalación de redes maestras en el Partido de La Matanza (Provincia de Buenos Aires).**
Expediente Nº 13.203-LP-1983.

La apertura de la licitación pública internacional que debía tener lugar ante funcionarios autorizados el 23|8|84, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 26|9|84 a la misma hora, en la sede central de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, ciudad de Buenos Aires.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O.S.N. en el citado lugar.

e. 23|8 Nº 6.699 v. 12|9|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 3
Leg. 141|84

Objeto: **Pizarrones, escritorios, sillas, bancos, etcétera.**
Apertura: 27|9|84 a las 11 horas en División Adjudicaciones: Avenida Colón 80, 1º piso, consulta pliegos en División Licitaciones: Avenida Paseo Colón 80, 1º P.

e. 30|8 Nº 6.958 v. 5|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA
República Argentina
Licitación Pública Nº 2
Legajo Nº 132 84

Obra: **Construcción aulas y laboratorios área Físico-Matemática, Avda. Alem 1253, Bahía Blanca.** Sistema de ajuste alzado.
Presupuesto oficial: $a 56.758.578.
Garantía de oferta: $a 567.585,78.
Apertura de las propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio de la carpeta: $a 12.000.

e. 13|8 Nº 6.393 v. 3|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84 para la ejecución de la obra: **Aislación de terrazas para el Colegio Nacional Rafael Hernández.**

Presupuesto Oficial: Un millón novecientos sesenta y cinco mil novecientos veinte ($a 1.965.920).
Ubicación: Calle 1 y 49; La Plata.
Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata; el día 26 de setiembre de 1984; a las 9 horas.
Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del Legajo: Pesos argentinos dos mil ($a 2.000)

e. 22|8 Nº 6.622 v. 4|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 3.548|84

Llámase a Licitación Pública Nº 24|84, para el día 14 de setiembre de 1984, a las 16 horas, por la **adquisición de formularios continuos.**

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros: Defensa 120, piso 1º, oficina 1086, Capital, donde, además, se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 29|8 Nº 6.904 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00764915-98

Objeto: **Contratación Servicio de Refrigerio.**
Llámase a Licitación Pública Número 83|84 para el día 20 de setiembre de 1984 a las 16 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 23|8 Nº 6.700 v. 3|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0114|84

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para el día 14 de setiembre de 1984, a las once horas, para la adquisición de **bonos de compra.**
Pliego de condiciones e informes, en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 500.

e. 30|8 Nº 6.977 v. 3|9|84

Secretaría de Salud

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Exp. Nº 1-2020-4107-000910|84-II
Licitación Pública Nº 37|84

Apertura: El día 14 de setiembre de 1984, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Artículos de almacén.

e. 27|8 Nº 6.809 v. 5|9|84

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Expediente Nº 2.020-13.524|84-3

Licitación Pública Nº 75|84. Apertura: 12 de setiembre de 1984, a las 15.30 horas. Objeto: **Contratar la provisión de Vacuna Doble Niños.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento. Costo del Pliego: $a 100.

e. 24|8 Nº 6.748 v. 4|9|84

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Expediente Nº 2.020-13.827|84-2

Licitación Pública Nº 77|84. Apertura: 12 de setiembre de 1984, a las 16.30 horas. Objeto: **Vacuna Doble Adultos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento. Costo del Pliego: $a 100.

e. 24|8 Nº 6.750 v. 4|9|84

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Expediente Nº 2.020|13.828|84-9

Licitación Pública Nº 79|84. Apertura: 12 de setiembre de 1984, a las 17 horas. Objeto: **Contratar la provisión de Vacuna Antitetánica.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento. Costo del Pliego: $a 100.

e. 24|8 Nº 6.751 v. 4|9|84

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Expediente Nº 2.020-13.826|84-6

Licitación Pública Nº 76|84. Apertura: 12 de setiembre de 1984, a las 16 horas. Objeto: **Contratar la provisión de Vacuna Triple.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento. Costo del Pliego: $a 100.

e. 24|8 Nº 6.749 v. 4|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA DR. PEDRO LAGLEYZE

Objeto: **Adquisición de elementos de cirugía - Laboratorio y Algodón Hidrófilo.**
Apertura: 14 de setiembre de 1984 a las 9 horas.

e. 31|8 Nº 6.998 v. 3|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000233|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 22|84 para el día 17 del mes de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición tela de crea para sábanas, toallas y paño de abejas**, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 30|8 Nº 6.969 v. 10|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Nº 2|84 (O. P.)
Expediente Nº 2020-27239|83-8

Apertura: 16 de octubre de 1984 a las 16 horas.
Objeto: **Contratar por el Sistema de Ajuste Alzado la terminación sala de Rayos X, remodelación sanitarios, preinstalación equipos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: $a 1.000.
Presupuesto Oficial: $a 3.270.000.
Importe de la Garantía: 1 %.
Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

e. 24|8 Nº 6.745 v. 13|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000786|84-7

Llámase a Licitación Pública Nº 32|84, para el día catorce (14) del mes de setiembre de 1984, a las 9.30 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Víveres secos**, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Departamento Contrataciones: Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e. 29|8 Nº 6.907 v. 7|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000787|84-3

Llámase a Licitación Pública Nº 33|84, para el día catorce (14) del mes de setiembre de 1984, a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Carne vacuna**, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Departamento Contrataciones: Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e. 29|8 Nº 6.908 v. 7|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000789|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 34|84, para el día catorce (14) del mes de setiembre de 1984, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Pollos**, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Departamento Contrataciones: Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e. 29|8 Nº 6.909 v. 7|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expte. Nº 1-2020-0133000228|84-2
Licitación Pública Nº 21|84

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de setiembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Limpieza y mantenimiento Pabellones A y B**, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1º piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 29|8 Nº 6.915 v. 7|9|84

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000858|84-1
Licitación Pública Nº 40|84

Llámase a licitación pública para el día 17|9|84, a las 10 horas, con el objeto de contratar **la adquisición de verduras** para cubrir las necesidades del establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 29|8 Nº 6.916 v. 7|9|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 381|84

Objeto: **Provisión de diversos artículos de limpieza.**
Apertura: 10|9|84, 10 horas.
Destino: Excmas. Cámaras Nac. de Apel. del Trabajo y Comercial, y Departamento de Abastecimiento.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Cap. Fed.
Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas días hábiles de lunes a viernes.

e. 31|8 Nº 6.999 v. 3|9|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 363|84 para el día 12 de setiembre de 1984, a las 9 horas, con el objeto de contratar **la adquisición de diversos libros impresos**, con destino al Departamento de Abastecimiento y a la Excma. Cámara Nac. de Apel. en lo Comercial.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 24|8 Nº 6.752 v. 4|9|84